



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 22315 11700 Orden de 29 de septiembre de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombran funcionarios de carrera de distintos Cuerpos de la Administración Regional, procedentes de la Oferta de Empleo Público del año 2004 convocada al amparo del Decreto 35/2004, de 16 de abril.

3. Otras Disposiciones

Consejo de Gobierno

- 22326 11711 Decreto n.º 112/2005, de 7 de octubre del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de zona arqueológica, el poblado argárico del Cabezo de la Bastida, en Totana (Murcia).

Consejería de Trabajo y Política Social

- 22328 11622 Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Archena, para la ejecución del programa de estancias diurnas.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 22331 11427 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa al proyecto de planta de tratamiento y gestión de residuos agrícolas y ganaderos, en el término municipal de Mula, a solicitud de Francisco Sánchez Pastor.

Consejería de Industria y Medio Ambiente Instituto de Fomento de la Región de Murcia

- 22334 11844 Segunda Convocatoria parcial de los Programas contenidos en el Acuerdo de 29 de diciembre de 2004, del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, que aprueba las Bases Reguladoras de las ayudas dirigidas a las empresas de la Región de Murcia.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 22335 11635 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
22336 11636 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
22336 11637 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Consejería de Economía y Hacienda

- 22337 11818 Anuncio de licitación de contrato de servicios.

Consejería de Educación y Cultura

- 22337 11597 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de adquisición de material didáctico para colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Región de Murcia.

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

- 22338 11641 Edicto por el que se notifica la Orden dictada por la Directora Gerente del SMS, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad (Orden de Delegación de 4-9-03, BORM 18-9-03), en el expediente N.º 244/03 de responsabilidad patrimonial a nombre de D.ª Adela Torralba Hernández.

BORM

<u>Pág.</u>	
	Consejería de Trabajo y Política Social Servicio Regional de Empleo y Formación
22338	11624 Edicto por el que se notifican resoluciones de procedimiento de reintegro, relativa a la empresa/autónomo y para los expedientes que a continuación se relacionan.
	Consejería de Industria y Medio Ambiente
22341	11644 Notificación a interesados.
	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
22342	11651 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.
22345	11652 Notificación de Órdenes resolutorias de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones sancionadoras en materia de transportes.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social
22347	11733 Relación de empresas en trámite de notificación de actas de infracción.
22347	11734 Relación de empresas en trámite de notificación de audiencia.
22348	11727 Relación de empresas en trámite de notificación de actas de infracción
22349	11728 Recurso de alzada (Infracción).
22350	11729 Notificación a los interesados

	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia
22351	11692 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete
22352	11730 Notificación a interesado.

	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Jaén
22353	5182 Edicto de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Jaén, sobre notificaciones de Resoluciones de Actas de Liquidación.

	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Gerona
22354	11732 Notificación de sanciones. Primera Instancia (Seguridad Social).

III. Administración de Justicia

	Primera Instancia número Cuatro de Murcia
22355	11706 Retracto n.º 989/89.

	Primera Instancia número Seis de Murcia
22356	11813 Procedimiento número 1.148/2005.

	De lo Social número Uno de Murcia
22356	11459 Procedimiento número 641/2005.

<u>Pág.</u>	
	De lo Social número Uno de Murcia
22356	11460 Procedimiento número 638/2005.
22357	11464 Proceso número 550/05.
	De lo Social número Dos de Murcia
22357	11463 Demanda 612/2005. Cédula de notificación.
	De lo Social número Cinco de Murcia
22358	11461 Procedimiento número 96/2005. Cédula de notificación.
22359	11462 Demanda 715/2004. Cédula de notificación.
	De lo Social número Siete de Murcia
22360	11458 Demanda 578/2005.
22360	11465 Procedimiento demanda 578/2005.
	Instrucción número Tres de San Javier
22360	11445 Juicio de faltas 436/2004.
22361	11446 Juicio de faltas 1134/2004.
22361	11447 Juicio de faltas 375/2005.
22361	11448 Juicio de faltas 366/2005.
22362	11450 Juicio de faltas 165/2005.
22362	11449 Juicio de faltas 490/2005.
22362	11452 Juicio de faltas 414/2004.

IV. Administración Local

	Alguazas
22363	11823 Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual n.º 14 de las Normas Subsidiarias Municipales «Vistahermosa».

	Cartagena
22363	11828 Anuncio de contratación.
22363	11829 Anuncio de contratación.
22364	11841 Aprobación inicial del Cambio de Sistema, y Programa de Actuación de la U.A. n.º 3 del Plan Parcial la Aparecida.

	Consorcio Administrativo «La Manga Consorcio»
22364	11471 Expediente de suplemento de crédito.

	Lorca
22365	11821 Aprobados Estatutos del Consorcio «Televisión Digital Local del Guadalentín».

	Molina de Segura
22365	11822 Convocatoria de subvenciones en materia de juventud.

	Murcia
22365	11835 Anuncio para la licitación de contrato de suministro (Expte. 765/2005).
22366	11842 Nuevo cuadro de tarifas del Servicio de Conservación de Contadores de Agua.
22366	11843 Nuevo cuadro de tarifas del Servicio de Alcantarillado del Municipio de Murcia.
22366	11837 Decretos de inicio expediente sancionador urbanístico 794/2005 y otro.- DU

	Puerto Lumbreras
22368	11470 Expediente de modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios n.º 1/2005 y suplementos de crédito n.º 1/2005, en el Presupuesto del ejercicio 2005.

	San Pedro del Pinatar
22368	11819 Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Parcela sita en la Avda. Generalísimo, C/. Agustín Escribano y C/. Doctor Fleming.

	Yecla
22368	11422 Periodo voluntario de cobro de impuestos.

TARIFAS 2005 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	163,31	6,53	169,84		Corrientes	0,71	0,03	0,74
Ayuntamientos y Juzgados	66,64	2,67	69,31		Atrasados año	0,92	0,04	0,96
Semestral	94,59	3,78	98,37		Años Anteriores	1,15	0,05	1,20

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

11700 Orden de 29 de septiembre de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombran funcionarios de carrera de distintos Cuerpos de la Administración Regional, procedentes de la Oferta de Empleo Público del año 2004 convocada al amparo del Decreto 35/2004, de 16 de abril.

Vistas las propuestas de nombramiento formuladas por los Tribunales calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional, procedentes de la Oferta de Empleo Público convocada al amparo del Decreto 35/2004, de 16 de abril, y teniendo en cuenta que los aspirantes seleccionados han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en uso de las competencias que me confiere el artículo 12.2.h) del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

Dispongo

Primero.-

Nombrar funcionarios de carrera en los Cuerpos que se relacionan en el Anexo I a esta Orden, cuyas pruebas selectivas fueron convocadas al amparo de la Oferta de Empleo Público del año 2004.

Segundo.-

Diferir la toma de posesión del personal que haya justificado encontrarse en situación de baja por incapacidad temporal o maternidad, y que en este momento no se encontrare prestando servicios en esta Administración, hasta que acredite documentalmente poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercero.-

Destinar a las Consejerías y Organismos señalados en el Anexo II, a los funcionarios nombrados, previo juramento o promesa del cargo, de conformidad con el apartado cuarto de esta Orden.

En dicho Anexo se indica, igualmente, quién debe realizar el período de prácticas previsto en la normativa vigente y quién está exento de realizarlo.

Cuarto.-

En el acto de toma de posesión se realizará el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas al Cuerpo y Opción. Dicho juramento o promesa, se realizará según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (B.O.E. n.º 83 de 6-4-79).

Quinto.-

Los interesados que tomen posesión del puesto de trabajo con carácter provisional estarán obligados a participar en el concurso de provisión de puestos inmediato posterior a su ingreso, donde se oferten puestos de trabajo a proveer por funcionarios pertenecientes a su Cuerpo y Opción de ingreso, salvo cuando se trate de puestos base o de primer destino, tanto si el puesto quedara vacante tras la resolución del concurso de méritos o bien cuando el funcionario perdiese el derecho de reserva al puesto de trabajo, de conformidad con el artículo 2.2, último párrafo de la Orden de 27 de marzo de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones para la provisión de vacantes por personal procedente de pruebas selectivas derivadas de los Decretos Regionales números 104 y 105, ambos de 28 de julio de 2000, prorrogada por Orden de 30 de septiembre de 2003, de la Consejería de Hacienda y por Orden de 17 de febrero de 2005 de la Consejería de Hacienda.

Sexto.-

1.- La toma de posesión de los funcionarios nombrados en esta Orden se efectuará en la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel n.º 14 de Murcia, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». El acto protocolario se realizará en el Salón de Actos de las dependencias que se les indiquen a los interesados.

2.- La comunicación de la fecha de incorporación se realizará por los interesados a la Dirección General de Función Pública, bien mediante comparecencia personal bien mediante cualquier medio que acredite de forma fehaciente la intención de tomar posesión.

La incorporación de los funcionarios, en su caso, producirá el cese del personal interino que se vea afectado.

3.- En el supuesto de que los interesados no ejercieran lo dispuesto en el apartado 2 anterior, se les comunicará, en el acto de comparecencia para realizar la toma de posesión, el día a partir del cual pueden efectuar ésta.

Séptimo.-

Los funcionarios nombrados se presentarán, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de Función Pública, en la Unidad de personal de la Consejería u Organismo al que hayan sido destinados, al objeto de hacer efectiva la toma de posesión en sus puestos de trabajo.

Octavo.-

La Unidad de personal de la Consejería u Organismo remitirá a la Dirección General de Función Pública las Hojas de Enlace de toma de posesión en los puestos de trabajo, debidamente cumplimentadas. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados deberán realizar la declaración, opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

Noveno.-

Tras la toma de posesión los funcionarios realizarán la acción formativa, de carácter obligatorio, consistente en una Jornada de Acogida.

Décimo.-

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

La Consejera de Economía y Hacienda,
Inmaculada García Martínez.

A N E X O I**A LA ORDEN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DE DISTINTOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL****RELACIÓN DE CUERPOS**

Cuerpo, Escala y Opción:	Pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional convocadas por Orden de:	Sistema de acceso
GRUPO E		
Cuerpo: de Servicios Escala: ---- Opción: Personal de Servicios	28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, para cubrir 130 plazas.	Libre
GRUPO D		
Cuerpo: Técnicos Auxiliares Escala: ---- Opción: Laboratorio	28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, para cubrir 3 plazas.	Libre
Cuerpo: Técnicos Auxiliares Escala: ---- Opción: Albañilería	28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, para cubrir 3 plazas.	Libre
Cuerpo: Técnicos Auxiliares Escala: ---- Opción: Agraria	5 de julio de 2004, de la Consejería de Hacienda, para cubrir 2 plazas.	Libre
Cuerpo: Técnicos Auxiliares Escala: ---- Opción: Cocina	5 de julio de 2004, de la Consejería de Hacienda, para cubrir 8 plazas.	Libre
GRUPO B		
Cuerpo: Técnico Escala: Diplomados de Salud Pública Opción: Enfermería	28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, para cubrir 20 plazas.	Libre
Cuerpo: Técnico Escala: Diplomados de Salud Pública Opción: Prevención	5 de julio de 2004, de la Consejería de Hacienda, para cubrir 11 plazas.	Libre
Cuerpo: Técnico Escala: Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos. Opción: Ingeniería Técnica Agrícola	5 de julio de 2004, de la Consejería de Hacienda, para cubrir 7 plazas.	Libre
Cuerpo: Gestión Administrativa Escala: ---- Opción: ----	5 de julio de 2004, de la Consejería de Hacienda, para cubrir 8 plazas.	Libre
GRUPO A		
Cuerpo: Superior de Administradores Escala: ---- Opción: ----	5 de julio de 2004, de la Consejería de Hacienda, para cubrir 25 plazas.	Libre

ANEXO II
A LA ORDEN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DE DISTINTOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.
RELACION DE FUNCIONARIOS CON INDICACIÓN DE DESTINO

Grupo: E.
Cuerpo: DE SERVICIOS
Escala: ----
Opción: PERSONAL DE SERVICIOS (EFX01)
Sistema de acceso: LIBRE

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Organo/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
DEL AGUILA INIESTA	CARMEN	27.464.076Y	FU03268E	EDUCACIÓN Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS ESCOLARES	LORCA	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA	DEFINITIVA	NO

Grupo: D.
Cuerpo: TÉCNICOS AUXILIARES
Escala: ----
Opción: LABORATORIO (DFX02)
Sistema de acceso: LIBRE

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Organo/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
SANCHEZ MARTÍNEZ	JOSÉ ANTONIO	52.828.868F	FU04291D	AGRICULTURA Y AGUA	DIRECCIÓN GENERAL MODERNIZACIÓN, .EXPLOTACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRARIA	EL PALMAR	JG00412/ AUXILIAR ESPECIALISTA REGISTRO LAYMA/17/ C.V	PROVISIONAL	SI
ALCOCER CASAS	JOSÉ ANGEL	34.797.007P	FU04292D	AGRICULTURA Y AGUA	O.A.INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO	LA ALBERCA	AUXILIAR LABORATORIO	DEFINITIVA	SI
CARVAJAL CARRASCO	JUAN ANTONIO	22.969.746Z	FU04293D	AGRICULTURA Y AGUA	O.A.INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO	LA ALBERCA	AUXILIAR LABORATORIO	DEFINITIVA	SI

Grupo: D. TÉCNICOS AUXILIARES
Cuerpo: ----
Escala: ----
Opción: ALBANILERÍA (DFX09)
Sistema de acceso: LIBRE

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
IBÁÑEZ GALVEZ	MANUEL	27.477.095F	FU04294D	OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	MURCIA	ALBANIL/ H.E/ C.V	DEFINITIVA	SI
PANALES GONZÁLEZ	JOSÉ GABRIEL	34.813.384D	FU04295D	OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	MURCIA	ALBANIL/ H.E/ C.V	DEFINITIVA	NO
LÓPEZ ROS	LUCAS	22.440.586S	FU04296D	OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	MURCIA	ALBANIL CARAVACA DE LA CRUZ/ H.E/ C.V	DEFINITIVA	SI

Grupo: D. TÉCNICOS AUXILIARES
Cuerpo: ----
Escala: ----
Opción: AGRARIA (DFX11)
Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
PALENCIA SIGÜENZA	MARÍA	29.073.666X	FU04297D	AGRICULTURA Y AGUA	O.A INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO	TORRE PACHECO	AUXILIAR AGRARIO T.PACHECO	DEFINITIVA	SI
GARCÍA DE ROSA	BEATRIZ	22.997.734B	FU04298D	AGRICULTURA Y AGUA	DIRECCIÓN GENERAL MODERNIZACIÓN, .EXPLOTACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRARIA	TORRE PACHECO	AUXILIAR AGRARIO CIFEATORRE PACHECO/ C.V/ J.E	DEFINITIVA	SI
GARCÍA TORNEL	PEDRO LUIS	27.429.460M	FU04299D	POLITICA AGRARIA COMUN	DIRECCIÓN GENERAL PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN	MURCIA	C400006/ CONTROLADOR PAC/ 18 E.D/ C.V/ R.N	PROVISIONAL	NO
COSTA GARCÍA	FRANCISCO	27.435.595E	FU04300D	POLITICA AGRARIA COMUN	DIRECCIÓN GENERAL PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN	MURCIA	C400025/CONTROLADO R PAC/ 18 E.D/ C.V/ R.N	PROVISIONAL	NO

Grupo: D. TÉCNICOS AUXILIARES
Cuerpo: ----
Escala: ----
Opción: COCINA (DEXI 5)
Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
MARTÍNEZ GÓMEZ	JUANA MARÍA	77.515.719S	FU04301D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	ESPINARDO	COCINERO/A SERV.GRALES.ESPINARDO	DEFINITIVA	SI
SÁNCHEZ GARCÍA	CARIDAD	22.949.706F	FU04302D	AGRICULTURA Y AGUA	DIRECCIÓN GENERAL MODERNIZACIÓN Y .EXPLOTACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRARIA	TORRE PACHECO	COCINERO/A CIFE.A.T.PACHECO	DEFINITIVA	SI
GARCÍA PARRA	JOAQUÍN	38.552.382N	FU04303D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	ALHAMA DE MURCIA	COCINERO/A ALHAMA	DEFINITIVA	NO
JIMÉNEZ ALMAGRO	ABEL	48.429.498P	FU04304D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	ALHAMA DE MURCIA	COCINERO/A ALHAMA	DEFINITIVA	SI
ALEJO CAPARRÓS	DOLORES	22.455.989P	FU04305D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	ESPINARDO	COCINERO/A SERV.GRALES.ESPINARDO	DEFINITIVA	NO
GEA BEJAR	APOLINARIA	77.562.004R	FU04306D	EDUCACION Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	CARAVACA DE LA CRUZ	COCINERO/A CARAVACA	DEFINITIVA	NO
LÓPEZ ORTÍZ	MARÍA CARMEN	22.473.696M	FU04307D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	ESPINARDO	COCINERO/A SERV.GRALES.ESPINARDO	DEFINITIVA	NO
GARCÍA BALUMBAR	ROSARIO	27.483.283P	FU04308D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	ESPINARDO	COCINERO/A SERV.GRALES.ESPINARDO	DEFINITIVA	NO
CARAVACA ALONSO	JOSÉ JAVIER	34.810.853P	FU04309D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	ALHAMA DE MURCIA	COCINERO/A ALHAMA	DEFINITIVA	NO
AYUSO MEDINA	JAVIER	27.483.723B	FU04310D	AGRICULTURA Y AGUA	DIRECCIÓN GENERAL MODERNIZACIÓN, .EXPLOTACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRARIA	LORCA	COCINERO/A CIFE.A.LORCA	DEFINITIVA	NO
PRIETO NIETO	ROSA MARÍA	14.883.981Z	FU04311D	EDUCACION Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	CEHEGIN	COCINERO/A CEHEGIN	DEFINITIVA	NO
SANCHEZ SANDOVAL	PILAR	52.808.464G	FU04312D	EDUCACION Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	LORCA	COCINERO/A LORCA	DEFINITIVA	NO

Grupo: B.
 Cuerpo: TÉCNICO
 Escala: DIPLOMADOS DE SALUD PÚBLICA
 Opción: ENFERMERÍA (BFS02)
 Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
CÁNOVAS BERNAL	MARÍA CARMEN	22.971.782A	FU02144B	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	MURCIA	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	DEFINITIVA	NO
MERINO CASTILLO	JOSÉ LUIS	33.354.288X	FU02145B	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	ALHAMA DE MURCIA	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE ALHAMA	DEFINITIVA	SI
LÓPEZ ALEGRIA	ALICIA	77.521.656H	FU02146B	SANIDAD	D.G. DE SALUD PUBLICA	LORCA	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA	DEFINITIVA	SI
AZORIN RODRIGUEZ	JUANA MARÍA	29.071.929K	FU02147B	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	ESPINARDO	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	DEFINITIVA	SI
PUJANTE FERRER	BEATRIZ	48.479.772G	FU02148B	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	MURCIA	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	DEFINITIVA	SI
SÁNCHEZ GUILLAMÓN	ANTONIO	52.827.987T	FU02149B	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	ALHAMA DE MURCIA	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE ALHAMA	DEFINITIVA	NO
VAZQUEZ VILLA	ELENA	48.478.410E	FU02150B	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	MURCIA	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	DEFINITIVA	SI
REIG SÁNCHEZ	ARGENTINA	22.143.133K	FU02151B	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	ESPINARDO	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE ESPINARDO	DEFINITIVA	NO
ROJO ATENZA	ENCARNACIÓN	52.819.293T	FU02152B	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	MURCIA-EL PALMAR	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	DEFINITIVA	SI
GARCÍA VERA	CARLOS	23.271.650C	FU02153B	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	LORCA	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA	DEFINITIVA	SI
ALMELA BERNAL	JOAQUIN	52.829.774Q	FU02154B	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	ESPINARDO	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE ESPINARDO	DEFINITIVA	NO
FERNÁNDEZ GIL	ANA	48.491.149L	FU02155B	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	MURCIA-CHURRA	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	DEFINITIVA	SI
NAVARRO ORTIZ	JOSÉ JUAN	52.817.118X	FU02156B	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	ESPINARDO	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE ESPINARDO	DEFINITIVA	SI
JIMÉNEZ SÁNCHEZ	ANDRÉS FRANCISCO	48.396.161K	FU02157B	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	MURCIA-EL PALMAR	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	DEFINITIVA	NO
GARCÍA MARTÍNEZ	PEDRO	34.831.138F	FU02158B	EDUCACION Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	CARAVACA DE LA CRUZ	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE CARAVACA	DEFINITIVA	SI
JIMÉNEZ GUTLLÉN	MARÍA PILAR	29.071.561K	FU02159B	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	ESPINARDO	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE ESPINARDO	DEFINITIVA	NO
SANLORENZO EGEA	INMACULADA	52.828.698K	FU02160B	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	MURCIA	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	DEFINITIVA	NO

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
AMOR LÓPEZ	FRANCISCO JAVIER	77.566.950W	FU02161B	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	ESPINARDO	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE ESPINARDO	DEFINITIVA	SI
PINA VIDAL	FUENSANTA	47.456.845W	FU02162B	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	ESPINARDO	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE ESPINARDO	DEFINITIVA	SI
GARCIA PEÑALVER	CARMEN VICTORIA	34.829.327J	FU02163B	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	MURCIA	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	DEFINITIVA	NO

Grupo: B.
Cuerpo: TÉCNICO
Escala: DIPLOMADOS DE SALUD PÚBLICA
Opción: PREVENCIÓN (BFS05)
Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
PÉREZ SEDANO	RAFAEL	23.028.228F	FU02164B	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	MURCIA	P800003/ INSPECTOR TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD LABORAL/ 22 E.D/ C.V	PROVISIONAL	SI
GÓMEZ MOMPEAN	SALVADOR	27.462.594L	FU02165B	EDUCACIÓN Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	MURCIA	TECNICO PREVENCIÓN/ P.D	DEFINITIVA	NO
LACAL DIAZ	DAVID	23.250.742L	FU02166B	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	MURCIA	TÉCNICO DE PREVENCIÓN/ C.V	DEFINITIVA	SI

Grupo: B.
Cuerpo: TÉCNICO
Escala: ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS TÉCNICOS
Opción: INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA (BFT02)
Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
LÓPEZ ROMERO	DAVID	52.814.290B	FU02183B	AGRICULTURA Y AGUA	DIRECCIÓN GENERAL MODERNIZACIÓN, .EXPLOTACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRARIA	LORCA	CE00014/ TÉCNICO FORMACION Y EXPERIMENT CIFEALORCA/ 22 E.D/ C.V	PROVISIONAL	NO
PASCUAL NAVARRO	VICENTE JOSÉ	34.812.264Q	FU02184B	AGRICULTURA Y AGUA	DIRECCIÓN GENERAL MODERNIZACIÓN, .EXPLOTACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRARIA	LORCA	P200003/ TÉCNICO EN CAPACITACION CIFEALORCA/ 22 E.D/ C.V	PROVISIONAL	NO
NOGUERA ESPARZA	MANUEL FRANCISCO	27.478.452F	FU02185B	AGRICULTURA Y AGUA	DIRECCIÓN GENERAL MODERNIZACIÓN, .EXPLOTACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRARIA	MURCIA	TC000073/ TÉCNICO APOYO/ 22 E.D/ C.V	PROVISIONAL	NO

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
JUAN GARRE	CELIA	48.484.636S	FU02186B	POLÍTICA AGRARIA COMÚN	DIRECCIÓN GENERAL PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	MURCIA	A60026/ INSPECTOR TÉCNICO PAC/ 22 E.D/ C.V/ R.N	PROVISIONAL	NO
LARIO SIMÓN	YOLANDA	23.251.563N	FU02187B	AGRICULTURA Y AGUA	DIRECCIÓN GENERAL MODERNIZACIÓN, .EXPLOTACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRARIA	CARTAGENA	ESPECIALISTA OCA.CARTAGENA/ 22 E.D/C.V/ P.D	DEFINITIVA	SI

Grupo: B.
Cuerpo: GESTIÓN ADMINISTRATIVA (BGX00)

Escala: ----

Opción: ----

Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
CASAS CLEMENTE	RAFAEL	34.795.490D	FU02167B	ECONOMÍA Y HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FINANZAS	MURCIA	JC00521/ JEFE SECCIÓN GESTIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS/25 E.D	PROVISIONAL	NO
SÁNCHEZ GÓMEZ	MARÍA JOSEFA	48.478.811D	FU02168B	ECONOMÍA Y HACIENDA	O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION	MURCIA	JC00464/ JEFE SECCIÓN COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA/ 25 E.D	PROVISIONAL	SI
PEÑALVER LÓPEZ	AGUSTÍN	29.060.500T	FU02169B	ECONOMÍA Y HACIENDA	INTERVENCION GENERAL	MURCIA	TC00265/ TÉCNICO GESTIÓN INTERVENCION DELEGADA/ 24 E.D	PROVISIONAL	NO
ABENZA VILLA	PEDRO JOSÉ	77.505.338F	FU02170B	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	MURCIA	JC00240/ JEFE DE SECCION DE ASUNTOS GENERALES Y DOCUMENTACIÓN/ 25 E.D	PROVISIONAL	SI
MARTÍNEZ CONTRERAS	MARÍA EVA	52.816.232K	FU02171B	ECONOMÍA Y HACIENDA	O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION	MURCIA	JC00375/ JEFE SECCIÓN RECAUDACIÓN VÍA VOLUNTARIA Y TRIBUTO.LOCAL/ 25 E.D/ R.N	PROVISIONAL	NO
GARCÍA MÉNDEZ	MARÍA DOLORES	34.803.490M	FU02172B	ECONOMÍA Y HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS	MURCIA	TC00377/ TÉCNICO GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA/ 24 E.D	PROVISIONAL	NO
ANDREO BERNAL	FRANCISCA	23.250.308E	FU02173B	EDUCACIÓN Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES Y POLÍTICA CIÉNTIFICA	MURCIA	JC00562/ JEFE SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN UNIVERSITARIA/ 25 E.D	PROVISIONAL	SI
CONESA JARA	FRANCISCO JOSÉ	27.474.216A	FU02174B	ECONOMÍA Y HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS	MURCIA	TC00376/ TÉCNICO GESTIÓN E INSPECCION TRIBUTARIA/ 24 E.D	PROVISIONAL	SI

Grupo: A.
Cuerpo: SUPERIOR DE ADMINISTRADORES (AGXOO)
Escala: ----
Opción: ----
Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
VIZUETE CANO	PEDRO JOSÉ	27.485.317H	FU02408A	ECONOMÍA Y HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA	MURCIA	ASESOR DE APOYO JURIDICO/ 24 E.D/P.D	DEFINITIVA	NO
NICOLAS LÓPEZ	JUAN MANUEL	29.062.912C	FU02409A	ECONOMÍA Y HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FINANZAS	MURCIA	A700113/ ASESOR ECONOMICO/26 E.D	PROVISIONAL	SI
ESPARZA RUIZ	CATALINA	22.998.560D	FU02410A	AGRICULTURA Y AGUA	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	A700044/ASESOR JURIDICO/26 E.D.	PROVISIONAL	NO
MARTÍNEZ CONESA	ANA FRANCISCA	23.015.748Q	FU02411A	AGRICULTURA Y AGUA	DIRECCIÓN GENERAL DE L AGUA	MURCIA	ASESOR DE APOYO JURIDICO/ 24 E.D/ P.D	DEFINITIVA	NO
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	GUADALUPE	23.235.288K	FU02412A	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	A700073/ ASESOR JURIDICO/ 26 E.D.	PROVISIONAL	NO
NAVARRO ARTERO	ISABEL ANA	29.170.078Y	FU02413A	INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	ASESOR DE APOYO JURIDICO/ 24 E.D/ P.D	DEFINITIVA	NO
CASCALES GUILLÉN	MARÍA DOLORES	52.809.628H	FU02414A	ECONOMÍA Y HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FINANZAS	MURCIA	JC00233/ JEFE SECCIÓN INSTITUCIONES FINANCIERAS/ 25 E.D	PROVISIONAL	NO
CORBALÁN ROSILLO	MARÍA TRINIDAD	34.828.063Z	FU02415A	TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANÍA	MURCIA	ASESOR DE APOYO JURIDICO/ 24 E.D/ P.D	DEFINITIVA	NO
CANADAS VILLENA	MARÍA ÁNGELES	52.758.552W	FU02416A	ECONOMÍA Y HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FINANZAS	MURCIA	A700048/ ASESOR JURIDICO/ 26 E.D	PROVISIONAL	NO
RUIZ CASTEJÓN	PEDRO JOSÉ	48.484.358J	FU02417A	ECONOMÍA Y HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS	MURCIA	AO00005/ TÉCNICO LIQUIDADADOR SUCESSIONES Y DONACIONES/ 24 E.D	PROVISIONAL	SI
BENITO HERRERO	ESMERALDA	34.784.482H	FU02418A	OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES	INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA CARM	MURCIA	A700072/ ASESOR JURIDICO/ 26	PROVISIONAL	SI
FERNÁNDEZ CABALLERO	ANA ELENA	34.821.825D	FU02419A	TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	ASESOR DE APOYO JURIDICO/ 24 E.D/ P.D	DEFINITIVA	SI
CABALLERO BELDA	MARÍA	34.833.572A	FU02420A	PRESIDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES	MURCIA	ASESOR DE APOYO JURIDICO/ 24 E.D/ P.D	DEFINITIVA	NO
PARDILLO GUERRERO	MARÍA VICTORIA	34.785.167J	FU02421A	SANIDAD	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	ASESOR DE APOYO ECONOMISTA/ 24 E.D/ P.D	DEFINITIVA	NO
RAMÍREZ HORTELANO	PATRICIA	77.571.477K	FU02422A	EDUCACION Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	MURCIA	ASESOR DE APOYO JURIDICO/ 24 E.D/ P.D	DEFINITIVA	SI

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
SANCHEZ ALONSO	ELENA	34.811.586M	FU02423A	OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES	SECRETARIA GENERAL	MURCIA	JC00497/JEFE DE SECCION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL/ 25 E.D	PROVISIONAL	NO
GUZMÁN AROCA	NURIA	34.831.260Z	FU02424A	AGRICULTURA Y AGUA	DIRECCIÓN GENERAL DE REGADIOS Y DESARROLLO RURAL	MURCIA	ASESOR DE APOYO JURIDICO/ 24 E.D/ P.D	DEFINITIVA	NO
SANZ BROCAL	ISAAC	48.456.665N	FU02425A	ECONOMIA Y HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS	MURCIA	AO00004/ TECNICO LIQUIDADOR TRANSMISIONES PATRIMONIALES/ 24 E.D	PROVISIONAL	SI
TUDELA GARCIA	ANA MARÍA	23.262.531D	FU02426A	INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL	MURCIA	ASESOR DE APOYO JURIDICO/ 24 E.D/ P.D	DEFINITIVA	NO
RODRÍGUEZ JIMENEZ	SONIA	48.478.405V	FU02427A	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y SERVICIOS SECTORIALES	MURCIA	ASESOR DE APOYO JURIDICO/ 24 E.D/ P.D	DEFINITIVA	SI
TOURNÉ GARCIA	ESTHER	27.486.809S	FU02428A	ECONOMIA Y HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS	MURCIA	TC00375/ TECNICO GESTION/ 24 E.D	PROVISIONAL	NO
COLA CERÓN	MARÍA DEL MAR	48.478.005P	FU02429A	INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL	MURCIA	ASESOR DE APOYO JURIDICO/ 24 E.D/ P.D	DEFINITIVA	SI
DURÁN TORRES-FONTES	CRISTINA	34.829.601B	FU02430A	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y RELACIONES EXTERNAS	SECRETARIA ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA	MURCIA	JC00508/ JEFE SECCION COOPERACION AL DESARROLLO/ 25/ R.N	PROVISIONAL	SI
MARTÍNEZ MEDINA	SUSANA	27.483.091T	FU02431A	OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS	MURCIA	JC00125/ JEFE DE SECCION DE TRANSPORTES DE VIAJEROS/ 25 E.D	PROVISIONAL	SI
MARTÍNEZ SILVENTE	CARMEN MARIA	27.485.813P	FU02432A	OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO	MURCIA	JC00425/ JEFE SECCION REGIMEN SANCIONADOR DE VIVIENDAS/ 25 E.D	PROVISIONAL	NO

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

11711 Decreto n.º 112/2005, de 7 de octubre del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de zona arqueológica, el poblado argárico del Cabezo de la Bastida, en Totana (Murcia).

El artículo 10.UNO.14 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio cultural, histórico, arqueológico, monumental, artístico, paisajístico y científico de interés para la Región.

La Dirección Regional de Cultura, por Resolución de 12 de noviembre de 1985, incoó expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor del Poblado Argárico del Cabezo de la Bastida, en Totana (Murcia).

De acuerdo con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en la tramitación del expediente emitió informe el Departamento de Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua e Historia Medieval de la Facultad de Letras, de la Universidad de Murcia, señalando la especial significación del yacimiento y la necesidad de protegerlo.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente, la Consejería de Educación y Cultura considera que procede declarar bien de interés cultural, con categoría de Zona Arqueológica, el Poblado Argárico del Cabezo de la Bastida, en Totana (Murcia), de acuerdo con lo previsto en los artículos 14.2 y 15.5 de la Ley citada.

En virtud de lo expuesto y, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 9.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, según interpretación del Tribunal Constitucional, en sentencia 17/1991, de 31 de enero, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del día siete de octubre de 2005.

Dispongo:

Artículo 1.-

Se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, el Poblado Argárico del Cabezo de la Bastida, en Totana (Murcia), según ubicación y descripción que consta en el anexo I y documentación y planos que figuran en su expediente.

Artículo 2.-

Se define la delimitación de la Zona Arqueológica tal como consta en el anexo II y en el plano adjunto.

Dado en Murcia, a 7 de octubre de 2005.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Educación y Cultura en Funciones, **Antonio Cerdá Cerdá**.

ANEXO I

Ubicación y Descripción.

El cerro de la Bastida con una altura de 537 m de altitud sobre el nivel del mar, se levanta sobre la margen izquierda de la rambla de Lébor. Presenta una forma sensiblemente cónica, salvo una zona amesetada a media ladera que se encaja entre la rambla de Lébor y el barranco Salado, cauce donde hubo de hallarse el principal abastecimiento de agua del poblado, una bassa natural que todavía hoy está en activo. El resto del cabezo posee unas laderas muy inclinadas, lo cual obligó a sus ocupantes de la Edad del Bronce a aterrizar el terreno para posibilitar la edificación.

El poblado se levanta sobre toda la ladera del cerro, lo cual implica una planificación urbanística escalonada en terrazas, de ahí que las paredes posteriores de algunas casas sirvieran de auténticos muros de contención de la terraza siguiente.

Esta ordenación pudo propiciar la aparición de callejuelas o cornisas peatonales paralelas al aterramiento unidas por escaleras, de las que hay algún resto.

Realmente, la topografía determina el asentamiento, ya que hay una clara adecuación del poblamiento a las curvas de nivel

La extensión del área poblada, en el momento de plenitud, debió de ser unos 40.000 m², de los que sólo hay excavados unos 3.500.

El acceso se realiza por la carretera local de Totana-Carivete.

ANEXO II

Delimitación de la Zona Arqueológica.

Los límites de la Zona Arqueológica se definen por una línea poligonal cerrada que se describe de la siguiente forma:

Partiendo del punto n.º 1 se delimita el yacimiento de La Bastida por su lado norte, entre los puntos 2 y 3 hasta llegar al barranco que delimita este yacimiento por su lado este. A partir de ahí la línea baja hacia el sur hasta alcanzar el cauce de la rambla de Lébor en el punto 4. Gira hacia el oeste hasta el punto n.º 5 y, desde ahí en sentido suroeste hasta el punto n.º 6 para englobar el yacimiento de Las Anchuras por su lado sur, entre los puntos 7 y 8. Desde ahí, hacia el norte, se alcanza de nuevo el cauce de la rambla de Lébor hasta el punto n.º 9, a través del barranco que delimita el yacimiento de Las Anchuras por el oeste. Desde ahí, siguiendo hacia el noreste se alcanza el punto n.º 10. Gira en este punto hacia el norte, siguiendo la vaguada que delimita el yacimiento de Juan Clímaco por el oeste, hasta el punto n.º 11 para desde ahí alcanzar

el punto n.º 12 a fin de englobar, uniendo con el punto n.º 1, este último yacimiento por su lado norte.

Los vértices de este polígono son los siguientes, de acuerdo al sentido horario

N.º punto	X	Y
P-1	626.670	4.180.450
P-2	626.735	4.180.580
P-3	627.035	4.180.610
P-4	627.080	4.180.150
P-5	626.820	4.180.025
P-6	626.675	4.179.825
P-7	626.295	4.179.760
P-8	626.145	4.179.790
P-9	626.290	4.180.110

N.º punto	X	Y
P-10	626.404	4.180.297
P-11	626.425	4.180.395
P-12	626.535	4.180.455

En la zona delimitada se incluyen los yacimientos denominados Cabezo de Juan Clímaco y las Anchuras.

Esta delimitación de la Zona Arqueológica está justificada por constituir su ámbito inmediato susceptible de contener algún elemento de los yacimientos y por formar un entorno visual y ambiental, en el que cualquier intervención que se realice puede suponer una alteración de las condiciones del bien.

Todo ello según plano adjunto.



 Región de Murcia Consejería de Educación y Cultura Dirección General de Cultura	Servicio de Patrimonio Histórico EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL PLANO DE DELIMITACIÓN - ZONA ARQUEOLÓGICA CABEZO DE LA BASTIDA TOTANA ESCALA 1:10.000
---	---

Consejería de Trabajo y Política Social

11622 Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Archena, para la ejecución del programa de estancias diurnas.

Visto el texto del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Archena, para la ejecución del programa de estancias diurnas, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 30 de septiembre de 2005 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Archena, para la ejecución del programa de estancias diurnas.

Murcia, 6 de octubre de 2005.—El Secretario General, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Archena, para la ejecución del programa de estancias diurnas

Murcia a 30 de septiembre de 2005.

Reunidos

De una parte, la Excelentísima Sra. Dña. Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de julio de 2005.

De otra, el señor D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, Alcalde del Ayuntamiento de Archena, con C.I.F. P-3000900 E, en virtud de Acuerdo del Pleno de fecha 8 de junio de 2005.

Manifiestan

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

Segundo.- Que en virtud de la Ley 11/1986, de 19 de diciembre de creación del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, corresponde al Instituto

de Servicios Sociales de la Región de Murcia, la gestión de aquellos servicios sociales regulados por la Ley 3/2003, de 10 de abril del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Tercero.- Que en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local se atribuye a los municipios competencia para la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, pudiendo suscribirse convenios de cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y la Administración Autonómica.

Cuarto.- Que uno de los servicios que pretenden dar atención a las personas mayores de la Región de Murcia es el Programa de Estancias Diurnas, a través del cual se intenta promover una mejor calidad de vida para estas personas, potenciando su autonomía y unas condiciones adecuadas de convivencia en su propio entorno familiar y socio-comunitario, retrasando, o incluso evitando de este modo, su ingreso en centros residenciales.

Quinto.- Que el Ayuntamiento de Archena no tiene suscrito convenio alguno con otra Administración pública, en materia de prestación de los servicios a que se refiere el presente convenio.

Sexto.- Que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales de la Región de Murcia previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, y la naturaleza de las actividades a ejecutar, permiten la financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo.

Séptimo.- Serán de aplicación las normas relativas a Subvenciones y Ayudas contenidas en el Capítulo V del Título II del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre).

Y con tales antecedentes

Acuerdan

Primero: Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social, a través del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Archena, a fin de que dicha Entidad Local preste el servicio de estancias diurnas en la Residencia Geriátrica Azahar sito en c/ Los Panizos s/n, con el objeto de mejorar y/o mantener el nivel de autonomía funcional de las personas mayores de ese municipio para que permanezcan en su entorno familiar.

Segundo: Contenido del servicio de estancias diurnas (S.E.D.).

El Ayuntamiento de Archena adoptará las medidas necesarias que requiere la atención integral de las personas mayores en el ámbito físico, psíquico, social, lúdico y participativo, sin perjuicio de aquellas disposiciones, que

durante la vigencia del presente Convenio pudiera establecer al respecto la Administración Regional.

El Servicio de Estancias Diurnas deberá incluir como mínimo las prestaciones que seguidamente se relacionan:

- Manutención: que incluye desayuno, comida y merienda.
- Cuidados asistenciales básicos como: aseo, higiene, alimentación, vestido, acompañamiento en desplazamientos, cambios posturales, etc.
- Realización de actividades constitutivas de un Plan Individual de Atención, en función de las circunstancias personales de cada beneficiario, tales como:
 - Entrenamiento para la mejora de habilidades de autocuidado.
 - Establecimiento de hábitos de higiene adecuados.
 - Actividades ocupacionales.
 - Recuperación funcional.
 - Actividades culturales, lúdicas y recreativas.
 - Desarrollo de programas de actividades que favorezcan la relación y la comunicación de los usuarios.
 - Información a los familiares en los aspectos relacionados con las necesidades psico-físicas del usuario.
 - Integración en la vida del Centro.
 - Transporte diario desde el punto más próximo al domicilio del interesado, dentro de la ruta establecida para el mismo, al Centro de Estancias Diurnas y regreso.
 - Cualesquiera otras aptas a la consecución de los fines del S.E.D.

Tercero: Destinatarios del servicio de estancias diurnas.

3.1) Podrán ser usuarios del servicio de estancias diurnas, las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 60 años.
- Tener reducida la autonomía personal para las actividades de la vida diaria y/o carencias en su situación socio-familiar.

3.2) Número de plazas.

El número máximo de plazas será de quince:

- 10 para personas mayores que tengan reducida la autonomía personal para las actividades de la vida diaria y/o carencias en su situación socio-familiar.
- 5 para personas mayores que padezcan Alzheimer u otro tipo de demencias.

Ocupadas las 15 plazas que como límite de usuarios se establece, el resto de solicitantes integrarán una lista de espera confeccionada por el, Ayuntamiento, accediendo al servicio por riguroso orden de puntuación obtenida, según el baremo establecido y aprobado por dicha entidad local, del que se dará la adecuada publicidad.

Cuarto: Régimen de funcionamiento del servicio de estancias diurnas.

El régimen de atención a los usuarios de este servicio se establece con criterios de respeto a su dignidad personal y a su libertad, que solo podrán ser condicionadas por razones de salud, higiene, seguridad y adecuado funcionamiento de los servicios.

El Centro dispondrá de un expediente individual de cada usuario del S.E.D. en el que se exprese como mínimo la siguiente información actualizada:

- Sanitaria: Historia clínica completa (tratamientos, escalas de valoración de autonomía, etc.)
- Social: Información socio-familiar (situación económica, familiar y cualquier documentación necesaria)
- Rehabilitadora: Información de programas y actividades (ocupacionales, ocio, salidas, etc.)

Existirá asimismo un Libro-Registro de Clientes, en folios numerados, en el cual deberá constar de forma ineludible, la siguiente información: número de expediente, fecha de alta, nombre y apellidos, sexo (H, M), documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, número de tarjeta de la seguridad social o similar, tipo de pensión y cuantía al momento del ingreso, tipo de régimen, fecha de la sentencia de incapacidad si la hubiere o, en su caso, auto de tutela, nombre y apellidos del tutor o persona de contacto y fecha de bajo; así como el motivo.

El Centro deberá disponer de un tablón de anuncios en un espacio de especial concurrencia de usuarios, en el que deberán quedar expuestos como mínimo:

- Copia de la inscripción del establecimiento en el Registro de Centros y Servicios de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Organización horaria de los servicios generales que se prestan.
- Organigrama del establecimiento y nombre de los responsables de los diferentes departamentos.
- Aviso de la disponibilidad de Hojas de Reclamaciones y sobre el derecho de reclamar directamente ante el responsable directo de cualquier departamento.
- Calendario de actividades y su concreción diaria, semanal, mensual o anual.
- Horario de atención a familiares por parte de la Dirección del Centro, personal sanitario, trabajador social, etc.

Quinto: Personal.

Para el cumplimiento y aplicación del presente Convenio, el Ayuntamiento de Archena dotará al menos al servicio de los siguientes profesionales, debidamente titulados:

- Un supervisor del programa a jornada completa.
- Tres auxiliares de Enfermería o Geriátrica a jornada completa.

- Un fisioterapeuta ocho horas semanales.
- Un médico, tres horas semanales.
- Un ATS/DUE, tres horas semanales.
- Un Auxiliar de Enfermería o Geriátría o Cuidador, veinte horas semanales para apoyo en ruta.
- Un conductor, veinte horas semanales.

El Ayuntamiento para la prestación del servicio podrá valerse de personal propio y/o contratar el servicio con otras entidades.

Estos profesionales, prestarán a los beneficiarios del S.E.D. los servicios propios de su categoría; la dependencia laboral y/o contractual de estos corresponderá a la entidad que gestione la dotación de personal del servicio. Dicha entidad deberá suscribir una póliza de responsabilidad civil que cubra los posibles daños que puedan causar estos trabajadores en el ejercicio de sus funciones.

Para garantizar la calidad y la estabilidad de las Prestaciones el Ayuntamiento de Archena se compromete a velar por el mantenimiento tanto del número como de la categoría profesional del personal del Centro durante toda la vigencia del Convenio y en caso de producirse vacante, vacaciones, incapacidades laborales y ausencias, estas serán debidamente suplidas por la entidad que gestione la dotación de profesionales, con personal de idéntica cualificación y aptitud, de manera que el servicio no sufra interrupción alguna durante la vigencia del presente Convenio.

Sexto: Locales y equipamientos.

El centro contará con espacios comunes para comedores, sala de estar y sala de actividades. Todos estos espacios deberán estar equipados con mobiliario adaptado a las necesidades de los usuarios.

Dispondrá de aseos y baños geriátricos de fácil accesibilidad próximos a los espacios comunes, con adecuaciones apropiadas para ancianos con limitaciones físicas.

En el centro se instalará como mínimo un botiquín con medicación y material de curas elemental.

Séptimo: Compromisos de las partes firmantes del convenio.

1) Consejería de Trabajo y Política Social, a través del I.S.S.O.R.M..

Se compromete al pago al Ayuntamiento de Archena la cantidad de 12.255,87 € (doce mil doscientos cincuenta y cinco euros con ochenta y siete céntimos) a razón de 4.085,29 € por mes (cuatro mil ochenta y cinco euros con veintinueve céntimos), o fracción que corresponda desde la firma del Convenio a razón de 30 días por mes. Dicho pago se efectuará por el I.S.S.O.R.M. con cargo a la aplicación económica 51.0000.313C.461.04, en una sola fracción, abonándose dicha fracción en el mes de Diciembre del año 2005, previa presentación de certificación acreditativa del

cumplimiento por parte de la Entidad Local de las obligaciones que le incumben derivadas de la suscripción de este Convenio.

2) Ayuntamiento de Archena.

La entidad Local se compromete a:

a) Aportar todos los medios humanos y materiales necesarios para la total puesta en funcionamiento del servicio objeto de este Convenio, con personal propio o subrogando el servicio y prestaciones de este convenio.

b) Remitir trimestralmente al I.S.S.O.R.M., debidamente cumplimentado, el modelo normalizado que se utiliza en este Instituto para el seguimiento del Servicio de Estancias Diurnas.

c) Aplicar la legislación sobre tratamiento informatizado de datos de carácter personal.

d) Designar a un responsable del programa que colabore e informe de todas aquellas cuestiones, relativas a este Convenio, que se solicite desde el Instituto.

e) Comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Entidad Local, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de Proyecto.

f) La valoración económica de la aportación que realice el Ayuntamiento será de 4.085,29 € por mes (cuatro mil ochenta y cinco euros con veintinueve céntimos), o fracción que corresponda desde la firma del Convenio a razón de 30 días por mes, determinando asimismo la aportación del usuario.

3) Usuarios del servicio:

El precio de la plaza a satisfacer por los usuarios determinado por el Ayuntamiento de Archena no podrá superar el coste plaza de la aportación económica del I.S.S.O.R.M.

Octavo: Responsabilidades.

Corresponderá al Ayuntamiento de Archena, la responsabilidad civil derivada de las acciones u omisiones con resultado dañoso en las que intervenga culpa o negligencia, realizadas por los trabajadores o usuarios del mismo. También le corresponderá la responsabilidad relativa a la seguridad de las instalaciones, plan de emergencia, evacuación, etc.

También corresponderá a dicha Entidad Local la responsabilidad por los hechos derivados de la indebida práctica profesional o de acciones u omisiones negligentes de los trabajadores a cargo de esta Entidad, así como las responsabilidades de carácter sanitario, fiscal, laboral, de Seguridad Social, y las demás que le

sean de obligado cumplimiento según las disposiciones establecidas por la legislación vigente.

Noveno: Seguimiento del convenio.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento del Convenio que será la encargada de velar por el cumplimiento de su contenido y términos. Estará constituida por un representante del I.S.S.O.R.M. que será el Jefe de Servicio de Atención a Personas Mayores, y un representante del Ayuntamiento de Archena cuya designación se comunicará al I.S.S.O.R.M. Se reunirán, al menos, una vez al año.

A dichas reuniones podrá asistir si así se considera oportuno, el Jefe de Sección dependiente del Servicio de Atención a Personas Mayores entre cuyas funciones este la coordinación del Servicio de Estancias Diurnas.

Décimo: Facultad inspectora.

Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por la Entidad beneficiaria y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Decimoprimer: Publicidad.

En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del I.S.S.O.R.M.

Decimosegundo: Causas de resolución del convenio.

Este Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.
- Por obstrucción a la labor inspectora de la Consejería de Trabajo y Política Social.

Decimotercero: Naturaleza administrativa.

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa.

Decimocuarto: Vigencia.

El presente Convenio entrará en vigor a partir del 1 de octubre manteniendo su vigencia hasta 31 de diciembre del año 2005, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente.

El Convenio podrá ser prorrogado por voluntad expresa de las partes por un nuevo periodo.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de los Acuerdos de este Convenio, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por el Ayuntamiento de Archena, el Alcalde-Presidente, **Manuel M. Sánchez Cervantes**.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

11427 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa al proyecto de planta de tratamiento y gestión de residuos agrícolas y ganaderos, en el término municipal de Mula, a solicitud de Francisco Sánchez Pastor.

Visto el expediente número 607/01, seguido a Francisco Sánchez Pastor, con domicilio en Bda. de la Purísima, 3. Yechar, 30.193-Mula (Murcia), con N.I.F: 22.377.887, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo 1, punto 2.9.a), correspondiente al proyecto de planta de tratamiento y gestión de residuos agrícolas y ganaderos, en el término municipal de Mula, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 16 de junio de 2001 el promotor referenciado presentó documentación descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, el informe de fecha 13 de septiembre de 2001 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. El Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante 30 días («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 237, del viernes 11 de octubre de 2002) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 19 de diciembre de 2002, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de planta de tratamiento y gestión de residuos agrícolas y ganaderos, en el término municipal de Mula, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la

documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 93/2004, de 24 de septiembre, por el que se establecen los órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 225, de 27 de septiembre de 2004), que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 75, de 31 de marzo de 2001).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de planta de tratamiento y gestión de residuos agrícolas y ganaderos, en el término municipal de Mula, a solicitud de Francisco Sánchez Pastor.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o

corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Remítase al Ayuntamiento de Mula, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 14 de febrero de 2005.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

Anexo

El proyecto objeto de evaluación consiste en una planta de tratamiento, operaciones de reciclado y/o valorización de residuos vegetales y residuos de las explotaciones ganaderas.

Los productos obtenidos son

- Residuos vegetales secos, para alimentación de ganado.
- Huesos de frutas, para quemar en estufas.
- Compost, para enmienda orgánica en agricultura.

Examinada la documentación presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes condiciones, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable:

- a) El proyecto de planta de tratamiento y gestión de residuos vegetales, que ha sido objeto de Evaluación deberá incorporar documentalmente antes del inicio de la actividad, las prescripciones técnicas, condiciones de funcionamiento y medidas de prevención, correctoras y

de control que se establezcan en las autorizaciones específicas que en materia de residuos, contaminación atmosférica y vertidos de agua residuales le sean de aplicación.

La utilización para riego del agua procedente de la balsa de lagunaje deberá obtener autorización o concesión del órgano de cuenca.

b) Delimitación de áreas.

En función de la naturaleza de los procesos y operaciones de la actividad, en ésta se delimitarán las pertinentes áreas diferenciadas. 1.- Recepción y almacenamiento de materiales iniciales. 2.- Operaciones de proceso y transformación. 3.- Almacenamiento y expedición de materiales finales. 4.- Sistemas auxiliares: energía, agua, etc. 5.- Sistemas de gestión interna de materiales contaminantes (aire, agua y residuos). En dichas áreas se evitará en todo momento cualquier mezcla fortuita de sustancias (materias o residuos, principalmente de carácter peligroso) que suponga un aumento en el riesgo de contaminación o accidente.

c) Identificación, clasificación y caracterización de materiales contaminantes.

Se dispondrán los procedimientos y medios necesarios para la identificación y caracterización de los materiales contaminantes (emisiones a la atmósfera, aguas residuales y residuos) en las diferentes operaciones de la actividad, sobre la base de la normativa básica aplicable en materia de residuos, contaminación atmosférica y vertidos de aguas residuales.

En concreto, los residuos se identificarán sobre la base de la Lista Europea de Residuos establecida en la Orden MAM 304/2002, de 8 de febrero (BOE n.º 43, de 19 de febrero de 2002) (LER) y se clasificarán según su potencial contaminante en Peligrosos, Inertes o No Peligrosos. Especial atención merecerán los residuos en fase acuosa.

d) Residuos admisibles: Se establecerá un protocolo de caracterización, admisión y gestión de residuos en las instalaciones objeto de evaluación. Obtendrá el título de gestor de residuos para las operaciones objeto de evaluación con base a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

e) Recogida, transporte, almacenamiento y registro documental.

- Los materiales contaminantes, tanto los de carácter peligroso, como los no peligrosos y también los inertes, debidamente identificados se recogerán, transportarán, conducirán y, en su caso, se almacenarán, envasarán y/o etiquetarán, en zonas independientes, como paso previo para su reutilización, valorización o eliminación (incluido tratamiento, vertido o emisión).

- Se evitarán aquellas mezclas de materiales contaminantes que supongan un aumento de su peligrosidad o dificulten su reutilización, valorización o eliminación. Por otro lado, todo residuo o material

contaminante potencialmente reciclable o valorizable, deberá ser destinado a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos posibles. En consecuencia deberán ser recogidos, transportados, conducidos y almacenados en las condiciones adecuadas de separación por materiales para su correcta valorización. Especial atención recibirán los residuos en fase acuosa, cuyo vertido deberá ser debidamente justificado en relación con la normativa en materia de residuos y en materia de vertidos líquidos.

- Registro documental: Se mantendrán los pertinentes registros documentales del origen, los tipos y cantidades de materiales contaminantes y las materias primas relacionadas con los mismos, de las muestras y determinaciones analíticas realizadas, de las operaciones aplicadas, almacenamiento, y de los destinos finales de dichos materiales.

f) Operaciones no admitidas: Se excluirá cualquier operación de agrupamiento o tratamiento, que traslade la contaminación o el deterioro ambiental a otro medio receptor. En especial, no serán operaciones aceptables las que utilicen el aire, el agua o el suelo como elementos de dilución, evaporación, producción de polvo, aerosoles, etc. y posterior difusión incontrolada en el medio de los productos de la aplicación de tales operaciones. No podrá disponerse ningún envase, depósito o almacenamiento de residuos sobre el mismo suelo o sobre una zona conectada a red de recogida y evacuación de aguas alguna. Las redes de recogida de aguas pluviales serán de carácter separativo. Así mismo, las redes de recogida de aguas residuales de proceso y de aguas de origen sanitario, serán de carácter separativo. Cualquier vertido que se realice o afecte al dominio público hidráulico requerirá autorización del órgano de cuenca.

g) Recogida de fugas y derrames: Los residuos producidos tras una fuga, derrame o un accidente (incendio y consiguientes operaciones de extinción, etc.), así como los materiales contaminantes procedentes de operaciones de mantenimiento, reparación, limpieza, lavado, etc. de edificios, instalaciones, vehículos, recipientes o cualquier otro equipo o medio utilizado deberán ser controlados, recogidos y tratados, recuperados o gestionados de acuerdo con su naturaleza y se aportará documentación acreditativa de que tal condición ha sido cumplida.

h) Control de fugas y derrames: Como sistema pasivo de control de fugas y derrames de materiales contaminantes, residuos y/o lixiviados, la actividad dispondrá de los elementos constructivos necesarios (soleras y cubetos sin conexión directa a red de desagüe alguna, cubiertas, cerramientos, barreras estancas, detección de fugas, etc.), que eviten la dispersión y difusión incontrolada en el medio (aire, agua o suelo) de los contaminantes constituyentes de los residuos. Los materiales que integren tales elementos serán resistentes a las condiciones de trabajo que deban soportar, y

compatibles con las características de los materiales y residuos con los que puedan estar en contacto.

i) En la zona de descarga de los residuos se dispondrá de las medidas necesarias, de tal forma que se impida la contaminación del suelo y las aguas subterráneas.

j) En las áreas donde se realice la carga, descarga, manipulación, almacenamiento, u otro tipo de operación con materiales contaminantes o residuos que puedan trasladar constituyentes contaminantes de carácter peligroso a las aguas o al suelo, será obligada la adopción de un sistema pasivo de control de fugas y derrames específico para los mismos, basado en la existencia de:

- Una doble barrera estanca de materiales impermeables y estables física y químicamente para las condiciones de trabajo que le son exigibles (contacto con productos químicos, enterramiento, humedades, corrosión, paso de vehículos, etc.).

- Un sistema de detección de las fugas que se pueden producir.

- * Complementariamente, en las áreas donde se realice la carga, descarga, manipulación, almacenamiento, u otro tipo de operación con materiales o residuos que puedan trasladar constituyentes contaminantes de carácter peligroso a las aguas o al suelo se impedirá la entrada de las precipitaciones atmosféricas en ellas. En aquellas áreas que se demuestre fehacientemente la imposibilidad de impedir la entrada de las precipitaciones atmosféricas se dispondrá de un sistema de detección de fugas y una barrera estanca bajo la solera de dichas áreas.

k) Depósitos y conducciones.

- * Depósitos aéreos: Los depósitos estarán debidamente identificados y diferenciados para cada uno de los tipos genéricos de materiales. En aquellos que almacenen materiales o residuos peligrosos, su disposición será preferentemente aérea. Los fondos de los depósitos de almacenamiento, estarán dispuestos de modo que se garantice su completo vaciado. En ningún caso estarán en contacto directo con las soleras donde se ubican.

- * Conducciones: Igualmente, las conducciones de materiales o de residuos que presenten riesgos para la calidad de las aguas y suelo serán aéreas, dotadas de sistemas de recogida y control de fugas y derrames. En casos excepcionales debidamente justificados, las tuberías podrán ser subterráneas para lo cual irán alojadas dentro de otras estancas de mayor sección, fácilmente inspeccionables, dotadas de dispositivos de detección, control y recogida de fugas. Se protegerán debidamente contra la corrosión.

l) Contaminación del suelo: Se evaluará la situación actual de contaminación del emplazamiento de la actividad y el riesgo de contaminación del suelo y de otros factores ambientales susceptibles de ser

afectados por la misma, conforme a lo establecido en el R. D. 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

m) Prevención de olores y ruidos: En todo momento se controlarán las molestias por olores y/o ruidos, eliminándose en origen mediante aplicación de medidas preventivas en las operaciones causantes de las mismas.

Cuando las medidas de este tipo no sean efectivas, de modo complementario, se deberá proceder al cerramiento de aquellas instalaciones donde se generen los olores y/o ruidos.

Programa de Vigilancia Ambiental:

El Programa de Vigilancia Ambiental garantizará el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental, y las incluidas en el presente anexo de prescripciones técnicas, básicamente deberá garantizar, entre otras cuestiones, la inspección y control de los residuos a aceptar, control de las medidas de protección del suelo, de las emisiones atmosféricas y de los vertidos.

Desarrollará, entre otros, los controles propuestos en el Programa de Vigilancia Ambiental contenido en el Estudio de Impacto Ambiental.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

11844 Segunda Convocatoria parcial de los Programas contenidos en el Acuerdo de 29 de diciembre de 2004, del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, que aprueba las Bases Reguladoras de las ayudas dirigidas a las empresas de la Región de Murcia.

El Acuerdo de 29 de diciembre de 2004, del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, que aprueba las Bases Reguladoras y la primera Convocatoria de las ayudas dirigidas a las empresas de la Región de Murcia número 17, de 22 de enero de 2005. Sobre dicha publicación se realizó una corrección de errores en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 21, de 27 de enero de 2005.

En el segundo párrafo de la base decimoséptima del citado Acuerdo se establece que «finalizados los procedimientos de concesión de subvenciones de cada convocatoria, incluida la presente, el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia podrá realizar otras convocatorias en función de los remanentes presupuestados no aplicados».

Una vez resuelto el procedimiento derivado de la citada Convocatoria publicada, con las Bases Reguladoras, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 17, de 22 de enero de 2005, y de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la Base decimoséptima de las Bases Reguladoras, se resuelve:

Primero. Objeto de la Convocatoria. Mediante la presente resolución se realiza la segunda convocatoria para el año 2005 de las subvenciones previstas en los siguientes Programas:

- Programa de Innovación.
- Programa de Instalación en Parques Tecnológicos de Empresas de Bases Tecnológica.
- Programa de Promoción de Concentraciones Empresariales.
- Programa de Apoyo a la Empresa Familiar.

Dichos Programas están contenidos en el Acuerdo de 29 de diciembre de 2004, del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, que aprueba las Bases Reguladoras de las ayudas dirigidas a las empresas de la Región de Murcia para 2005, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 17, de 22 de enero de 2005, corregido en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 21, de 27 de enero de 2005.

Segundo. Financiación de la Convocatoria. El crédito disponible máximo con que cuenta la presente convocatoria, es de 423.309 euros, con cargo a las partidas presupuestarias: 1603.731B.77305, 1603.731B.77306, 1603.731B.77101, 1603.731B.77003, 1603.731C.77305.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes. Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta el 15 de noviembre de 2005, ambos inclusive.

Cuarto. Régimen de la Convocatoria. Para los aspectos previstos en el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que no se encuentren expresamente regulados en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Acuerdo de 29 de diciembre de 2004, del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, que aprueba las Bases Reguladoras y la Convocatoria de las ayudas dirigidas a las empresas de la Región de Murcia para 2005, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 17, de 22 de enero de 2005, corregido en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 21, de 27 de enero de 2005.

Quinto. Eficacia. La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 13 de octubre de 2005.—El Director,
Francisco Sardina Costa.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

11635 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución Sancionadora de expedientes Sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de resolución Sancionadora de expedientes Sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaria General, a las personas o entidades Sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De conformidad con las previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad Sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación.

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Va, n.º 42, Escalera 3.ª-5.ª. Murcia.

Nombre: Salazar Gómez Ana Belén
NIF/CIF: 23040060V
Municipio del interesado: Cartagena
N.º de Expediente: 73/2005

Importe Sanción (€): 300,00
N.º Liquidación:
Murcia a 29 de septiembre de 2005.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Presidencia

11636 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes Sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de propuesta de resolución de expedientes Sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades Sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución Sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª-5.º. Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (€)	N.º Liquidación
Martínez Alcázar Marco Andrés	27455972K	San Javier	131/2005	300,00	
Soc. Coop. Explotaciones Hispano Argentinas	F30545594	Mazarrón	163/2005	300,00	

Murcia a 29 de septiembre de 2005.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Presidencia

11637 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes Sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes Sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaria General, a las personas o entidades Sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª-5.º. Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (€)	N.º Liquidación
Cánovas Arques José	23001406A	CARTAGENA	208/2005	300,00	
Cánovas Arques José	23001406A	CARTAGENA	220/2005	300,00	
Mexicola, S.L.	B30753487	SAN JAVIER	231 2005	2.000,00	
Vasodetubo, S.L.	B73153264	SAN JAVIER	228/2005	600,00	

Murcia a 29 de septiembre de 2005.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Economía y Hacienda

11818 Anuncio de licitación de contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 75/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto del contrato: Contratación de la elaboración e implantación de planes de emergencia y evacuación en edificios de la Consejería de Agricultura y Agua.

Lote 1: CIFEA (Molina del Segura) y CIFEA (Jumilla).

Lote 2: CIFEA (Torre Pacheco) y CIFEA (Lorca).

Lote 3: IMIDA (La Alberca) y LAYSA (El Palmar).

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo de ejecución: A partir del día siguiente al de la formalización del contrato y el plazo máximo será hasta el 15 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: (36.000,00 euros), I.V.A. incluido, con la siguiente distribución por lotes:

Lote 1: 12.000,00 euros

Lote 2: 12.000,00 euros

Lote 3: 12.000,00 euros

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 4ª Planta, Edif. Anexo.

c) Localidad y código postal: Murcia - 30071.

d) Teléfono: (968) 36 26 93 y 36 60 11.

e) Telefax: (968) 36 21 99.

f) Información complementaria: En la dirección de Internet: <http://www.carm.es>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo. La solvencia económica - financiera y técnica - profesional se acreditará por los medios que establece la cláusula 7.2.3.6 del Pliego de referencia.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n de Murcia y en el Registro General de la Administración Regional sito en el Palacio San Esteban de Murcia en horario de atención al público.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, 3ª planta, en la Sala de Juntas.

c) Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Fecha y hora: Se comunicará a las empresas que en su momento presenten ofertas.

9. Gastos de anuncios. El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 3 de octubre de 2005.—El Secretario General,
Juan José Beltrán Valcárcel.

Consejería de Educación y Cultura

11597 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de adquisición de material didáctico para colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Región de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/C.A/66/05

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: adquisición de material didáctico para colegios públicos de educación infantil y primaria de la Región de Murcia.

c) Lotes: no.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 4 de junio de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 166.262,60 euros

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 8 de septiembre de 2005
 - b) Contratista: Eurociencia, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 131.121,07 euros
- Murcia, 5 de octubre de 2005.—La Vicesecretaria,
M.^a Luisa López Ruiz.

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

11641 Edicto por el que se notifica la Orden dictada por la Directora Gerente del SMS, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad (Orden de Delegación de 4-9-03, BORM 18-9-03), en el expediente N.º 244/03 de responsabilidad patrimonial a nombre de D.^a Adela Torralba Hernández.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, por el presente se hace saber a D.^a Adela Torralba Hernández, cuyo último domicilio

conocido es Plaza Corralón, 1, 1.º C, 30140- Santomera (Murcia), que mediante Orden de fecha 3/6/05 se desestima la reclamación patrimonial interpuesta, por no concurrir los requisitos determinantes de la responsabilidad patrimonial.

Intentada la notificación expresa sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada, se hace saber que contra la mencionada Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente en que reciba la presente notificación.

Murcia a 22 de septiembre de 2005.

Consejería de Trabajo y Política Social
Servicio Regional de Empleo y Formación

11624 Edicto por el que se notifican resoluciones de procedimiento de reintegro, relativa a la empresa/autónomo y para los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que esta haya sido posible, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resoluciones de procedimiento de Reintegro

Expediente nº	Empresa/Autónomo	NIF/CIF	Procedimiento	Contenido	Programa de Subvención
R/2001/JD/0993	ARMANDO GOMEZ Y ASOCIADOS, S.L.	B73093817	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 7.212,15 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/1000	ARMANDO GOMEZ Y ASOCIADOS, S.L.	B73093817	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.507,59 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/1850	ARMANDO GOMEZ Y ASOCIADOS, S.L.	B73093817	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.808,10 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/1116	ARMANDO GOMEZ Y ASOCIADOS, S.L.	B73093817	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 7.212,15 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/1006	ARMANDO GOMEZ Y ASOCIADOS, S.L.	B73093817	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 7.212,15 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/0944	ARMANDO GOMEZ Y ASOCIADOS, S.L.	B73093817	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 7.212,15 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/0540	ARMANDO GOMEZ Y ASOCIADOS, S.L.	B73093817	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 7.212,15 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/1417	INSTALACIONES VIGUERAS, S.L.	B30449078	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 9.616,19 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JH/1739	INSTALACIONES VIGUERAS, S.L.	B30449078	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 3.155,31 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. Conversión de un contrato temporal en indefinido. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JH/0494	MARÍA ENCARNACIÓN PRIOR MORENO	34821936M	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 1.577,66 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. Conversión de un contrato temporal en indefinido (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JH/2301	CANALDIS DERVICIOS TELEMÁTICOS, S.L.	B73103210	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 2.103,54 €	II- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años. Conversión de un contrato temporal en indefinido (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/1117	JOSE ELEUTERIO BERNAL	34821714J	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.808,10 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JF/1431	PROMOCIONES Y ADQUISICIONES DEL MEDITERRANEO, S.L.	B73120693	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 7.212,15 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2000/B3/0771	MARÍA PILAR SÁNCHEZ AGUILA	22461944Y	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.409,11 €	III- Ayudas al establecimiento de actividades independientes. FSE. (Orden de 25-02-2000)
R/2001/JD/0602	VERA TORNEL, S.L.	B73043499	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.808,10 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MI/0716	VERA TORNEL, S.L.	B73043499	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 2.704,55 €	II- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años. Conversión de un contrato temporal en indefinido (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MI/2062	PROMOCIONES HERGUIMAD, S.L.	B73098824	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 2.704,55 €	II- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años. Conversión de un contrato temporal en indefinido (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MI/2121	LABORATORIO FOTOGRAFICO LEO, S.L.	B30472336	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 1.803,04 €	II- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años. Conversión de un contrato temporal en indefinido. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MF/1223	FRANCISCO MANUEL DE LA CRUZ ZAPATA	34806853X	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 6.010,12 €	II- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/1023	CAMPO GLOBAL, S.L.	B73107922	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 7.212,15 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/0923	NOVAMOTO DEL SURESTE, S.L.	B30740633	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.808,10 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/0999	TRANSPORTES URGENTES ECOMEN, S.L.L.	B73086084	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.808,10 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JH/1759	ACUARIUM SANTO DOMINGO, S.L.	B30406540	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 2.103,54 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. Conversión de un contrato temporal en indefinido (Orden de 28-02-2001)

R/2001/JA/0918	MANTEQUERIAS ALCAZAR, S.L.	B73009466	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 2.704,55 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/1844	TINTORERIAS CAPEL, S.L.	B73027070	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 7.212,15 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/2232	PEPE BREIS, S.L.	B30529655	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 7.212,15 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JA/0922	GRUPO UNICON MURCIA, S.L.	B73127532	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 3.606,07 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JA/1839	GRUPO UNICON MURCIA, S.L.	B73127532	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 3.606,07 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MD/1146	ANTONIO RODRIGO GARCÍA FERNÁNDEZ	48486612J	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 6.010,12 €	II- Ayudas a la inserción profesional para mayores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/1754	MERCARTE, S.L.	B73069619	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.808,10 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JH/2235	PALCOLOR, S.L.	B73086464	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 1.051,77 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. Conversión de un contrato temporal en indefinido (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JH/1163	ANTONIO RODRIGO GARCÍA FERNÁNDEZ	48486612J	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 7.212,15 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. Conversión de un contrato temporal en indefinido (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JH/1497	GABINETE DE PREVENCIÓN LABORAL	B30557904	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 2.103,54 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. Conversión de un contrato temporal en indefinido (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JH/0507	WEB SPAINSHOES, S.L.	B73072654	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 3.155,31 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. Conversión de un contrato temporal en indefinido (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/0920	AGRUPACIÓN DEL PUNTO, S.L.	B73124919	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.808,10 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/1857	AGRUPACIÓN DEL PUNTO, S.L.	B73124919	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.808,10 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/1856	AGRUPACIÓN DEL PUNTO, S.L.	B73124919	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 7.212,15 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MD/0870	AGRUPACIÓN DEL PUNTO, S.L.	B73124919	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 7.212,15 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MF/1873	TALLER Y GESTIÓN DEL SURESTE, S.L.	B73122020	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 54.091,09 €	II- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/B3/0398	ISABEL NOGUERA RIOS	52518170Q	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.808,10 €	III- Ayudas a la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/B3/1719	DANIELE POURQUET	X0120331H	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.409,11 €	III- Ayudas a la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/0959	YIMMI JUNIOR S.COOP.	F73113185	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.808,10 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/0960	YIMMI JUNIOR S.COOP.	F73113185	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.808,10 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JH/1341	Mª TERESA GUILLAMÓN MARQUES, C.B.	E30489512	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 1.577,66 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. Conversión de un contrato temporal en indefinido (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/0541	SEBASTIAN MARTÍNEZ CAMPOY	48447815V	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.808,10 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MF/1752	NOVAMOTO DEL SURESTE, S.L.	B30740633	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 6.010,12 €	II- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JH/0621	JUMILLADIS, S.A.	A30562557	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 3.155,31 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. Conversión de un contrato temporal en indefinido (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MD/1144	TRANSPORTES PAJAROS DE BARRO, S.L.	B73126310	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.808,10 €	II- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JH/2219	MARIANO GÓMEZ CARAVACA	27474446A	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.258,85 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. Conversión de un contrato temporal en indefinido (Orden de 28-02-2001)

R/2001/JH/2240	REINA DEL CISNE, S.L.	B73093312	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 3.155,31 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. Conversión de un contrato temporal en indefinido (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MD/1654	ANDRÉS PÉREZ MARÍN	27455906R	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.409,11 €	II- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2000/BO/1487	ADOLFO RUBIO TORMOS	34813228Z	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.808,10 €	III- Ayudas al establecimiento de actividades independientes. FSE. (Orden de 25-02-2000)
R/2001/JD/0975	FORTUCALZA, S.L.	B73121873	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.808,10 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/0976	FORTUCALZA, S.L.	B73121873	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 7.212,15 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/0601	FORTUCALZA, S.L.	B73121873	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 7.212,15 €	I- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. FSE.. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MD/1674	FORTUCALZA, S.L.	B73121873	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 7.212,15 €	II- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MD/1693	FORTUCALZA, S.L.	B73121873	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 7.212,15 €	II- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MF/1696	PIRALU, S.L.	B82763871	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 6.010,12 €	II- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MF/1698	PIRALU, S.L.	B82763871	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 6.010,12 €	II- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Dicho expediente se encuentra a disposición del interesado en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Trabajo y Política Social, Servicio de Coordinación y Gestión F.S.E (Sección de Evaluación, Control y Justificación Económica) ubicadas en Avda. Infante Juan Manuel, 14, 30071 de Murcia.

Murcia, 26 de septiembre de 2005.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, **Ginés A. Martínez González**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

11644 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo

de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que comparezcan en Secretaría General, sito en C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero, 3 - 4.º, Murcia a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hubiese producido a comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 200100 991 039103 00009 2005 510 5.

N.º Exp.: SCA/57/2003.

Concepto: Sanciones Administrativas del Medio Ambiente.

Nombre: Sáez Peñalver Jerónimo.

NIF/CIF: 22948820H.

Dirección: C/ Río Guadalquivir 15.

Municipio: San Pedro del Pinatar.

Importe: 3.600.

Murcia a 12 de septiembre de 2005.—Jefe de Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental, **José Antonio Rubio López**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

11651 Notificación de resoluciones de expedientes Sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el Anexo, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), he resuelto imponerles Sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas Vivienda y Transportes en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, a 29 de septiembre de 2005.—El Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto**.

Anexo

N.º Expediente: SAT5183/2004

Denunciado: SALIMI, MOHAMED

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN FELIX N.º 1 30003 LA FAMA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO OCHO OBREROS AGRICOLAS, DESDE MURCIA EL JIMENADO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. NO GUARDAN RELACION ALGUNA CON EL TITULAR DEL VEHICULO (JAOUAD CHARAF X4263809T, MAROUANE HASSAIUI X3910808A). CONDUCTOR: ABDELAZIZ SALIMI.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/10/2004

Matrícula: B-3912-IC

N.º Expediente: SAT5229/2004

Denunciado: JARDINERIA Y PISCINAS DEL MAR MENOR SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN CAYETANO N.º 31 30700 TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA 2 TRABAJADORES Y DIVERSO MATERIAL DE PISCINAS, DESDE EL JIMENADO HASTA TORRE PACHECO.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relaciónLOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103LOTTArts.41y158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/10/2004

Matrícula: B-9708-LK

N.º Expediente: SAT6025/2004

Denunciado: *HADDAJI ., ABDELKRIM

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAR DE CRISTAL - SAN PIO N.º 10 piso 1.º pta. IZ 30010 MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR NUEVE PERSONAS I.C. DESDE MURCIA HASTA PULPI, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACIÓN DE PERSONAS TRANSPORTADAS.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/11/2004

Matrícula: T-0322-T

N.º Expediente: SAT6043/2004

Denunciado: VICENTE BALCAZAR, OSWALDO YOVANY

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL M. AGUSTINA, N.º S/N 30800 LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS DISCRECIONAL EN VEHICULO DE HASTA NUEVE PLAZAS CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA CINCO OBREROS INCLUIDO EL CONDUCTOR. CUATRO DE ELLOS SIN DOCUMENTACIÓN.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/11/2004

Matrícula: MU-6678-Z

N.º Expediente: SAT6069/2004

Denunciado: *SALAS ROMERA, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CARRIL DE SOLER N.º 4 30006 PUENTE TOCINOS MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN SERVICIO PUBLICO DE MERCANCIAS (PAQUETERIA CON UN PESO TOTAL DE 3550 KGS) DESDE REDUR EN ESPINARDO HASTA CARAVACA DE LA CRUZ (MU) CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRANSPORTE.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90LOTTArts.41 y 109 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/11/2004

Matrícula: MU-1584-BB

N.º Expediente: SAT6076/2004

Denunciado: HORNO LUGARICO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FUENSANTA N.º 73 30831 JAVALI VIEJO MURCIA (Murcia)

Hechos: EFECTUAR UN TRANSPORTE DE PAN CONGELADO, ENTRE LORCA Y MURCIA, CON EL VEHICULO RESEÑADO, CONducido POR UN CONDUCTOR DE UN TERCER PAIS (COLOMBIA), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. CONDUCTOR: ALVARO E. CEBALLOS VALENCIA.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.10.FOM 339920-12-02(BOE 9-1-03)

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/11/2004

Matrícula: MU-1961-CK

N.º Expediente: SAT6082/2004

Denunciado: TDM TRANSLINO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CAPITAN ALFONSO VIVES N.º 52 03201 ELCHE ALICANTE (Alicante)

Hechos: CIRCULAR ENTRE EL JIMENADO Y LAS PALAS, CON AUTORIZACION PARA TRANSPORTE PUBLICO,

CON VEHICULO CONducido POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (MARROQUI), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CONDUCTOR. CONDUCTOR: HASSAN EL HAMMOUDI.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.10.FOM 339920-12-02(BOE 9-1-03)

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/11/2004

Matrícula: 9023-DCJ

N.º Expediente: SAT6094/2004

Denunciado: JARDINERIA Y PISCINAS DEL MAR MENOR SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN CAYETANO N.º 31 30700 TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (COLOMBIA), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CONDUCTOR. TRANSPORTA PLANTAS DE JARDINERIA HASTA ALHAMA DE MURCIA. CONDUCTOR: JAIRO CESAR PAREJA ORDOÑEZ.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.10.FOM 3399/02De 20/12(BOE 9-1-03))

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/11/2004

Matrícula: MU-5062-BS

N.º Expediente: SAT6104/2004

Denunciado: GARCIA SAEZ, JOSE ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CALVO SOTELO N.º 47 piso 2 pta. A 30130 BENIEL MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR UN CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO, NO DE LA UE (BULGARIA), REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. CONDUCTOR: EMIL ATANASOV STOYANOV.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.10.FOM 339920-12-02(BOE 9-1-03)

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/11/2004

Matrícula: MU-5836-CF

N.º Expediente: SAT6106/2004

Denunciado: ARIDOS ANFERSA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV CONSTITUCIÓN N.º 4 18812 FREILA GRANADA (Granada)

Hechos: CARECER DE DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA. LLEVA SOBRE

23.000 KG DE ARIDOS, DESDE BAZA (GRANADA) A LORCA (MURCIA). SEGUN EL CONDUCTOR LA MERCANCIA VA A LA EMPRESA LARIO UBICADA FRENTE A LA FABRICA DE CEMENTO DE LORCA.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/0331-1(BOE 13-02)

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/11/2004

Matrícula: 1034-CSY

N.º Expediente: SAT6108/2004

Denunciado: MASECOTRANS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JUAN RAMON JIMENEZ N.º 10 30420 CALASPARRA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO PESADO DE MERCANCIAS, DESDE LORCA HASTA EL JIMENADO (TORRE PACHECO), TRANSPORTA 26 PALETS DE ESCAYOLA, CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA. NO PRESENTA FACTURA, ALBARAN O DOCUMENTO DE CONTROL.CARGADOR/EXPEDIDOR: AGROLITO SL.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/0331-1(BOE 13-02)

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/11/2004

Matrícula: MU-1378-BT

N.º Expediente: SAT6126/2004

Denunciado: MASECOTRANS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JUAN RAMON JIMENEZ N.º 10 30420 CALASPARRA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL PESADO DE MERCANCIAS. TRANSPORTA 26 PALETS DE ESCAROLA, DESDE LORCA HASTA EL JIMENADO-TORRE PACHECO, CARECIENDO DEL DISTINTIVO DE RADIO DE ACCION DE LA TARJETA, DEL LADO IZQUIERDO. CARGADOR/EXPEDIDOR: AGROLITO SL.

Norma Infringida: Art.142.18LOTT

Observaciones Art. Infringido:O.M. 25-10-90(BOE 30-10)

Sanción: 100,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/11/2004

Matrícula: MU-1378-BT

N.º Expediente: SAT6132/2004

Denunciado: CARNICAS SURESTE SA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ERAS SAN JOSE N.º 21 30800 LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PIENSOS, ENTRE ESCOMBRERAS Y LORCA, CARECIENDO EL VEHICULO DE LOS DISTINTIVOS DE AMBITO DE LA AUTORIZACION QUE POSEE, EN AMBOS LADOS.

Norma Infringida: Art.142.18LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.10.M 25.10.90(BOE 30-10)

Sanción: 100,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/11/2004

Matrícula: MU-5384-BJ

N.º Expediente: SAT6133/2004

Denunciado: ICAMBIS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR EL ALBUJON km. 41 N.º . 30591 POZO ESTRECHO CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR, DESDE TORRE PACHECO A BALSICAS, TRANSPORTANDO BOBEDILLAS DE PULIESPAN (AISLANTE), CON AUTORIZACION DE TRANSPORTES PERO CARECIENDO DE TODOS LOS DISTINTIVOS.

Norma Infringida: Art.142.18LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.10.M 25.10.90(BOE 30-10)

Sanción: 100,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/11/2004

Matrícula: 3763-CMZ

N.º Expediente: SAT6139/2004

Denunciado: PROYINS SOLER SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CASINO N.º 12 30006 PUENTE TOCINOS MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRNASPORTANDO MATERIAL METALURGICO, DE CABEZO DE TORRES A CABEZO DE LA PLATA CARECIENDO DE TODOS LOS DISTINTIVOS REFERENTES A LA TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Art.142.18LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.10.M 25.10.90(BOE 30-10)

Sanción: 100,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/11/2004

Matrícula: A-2028-CC

N.º Expediente: SAT6232/2004

Denunciado: AGUILAR ROMERO, WILIAN VIDAL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DOCTOR FLEMING N.º 9 bloq. 5 piso 2.º pta. I 30800 LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN (BURRIQUETAS, MANGUERAS, GARBILLOS ETC) DESDE MAZARRON HASTA LORCA. OSTENTA DISTINGIVOS DE RADIO DE ACCION DE UNA MPC-N Y VIAJAN 4 PERSONAS.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relaciónLOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103LOTTArts.41y158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/12/2004

Matrícula: 2749-BLJ

N.º Expediente: SAT6241/2004

Denunciado: PAREDES BARBERO, JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MATADERO N.º 6 30208 SANTA LUCIA CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 8 TRABAJADORES EN REGIMEN PRIVADO COMPLEMENTARIO, VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA TRANSPORTE.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT
Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/12/2004

Matrícula: MU-3353-AH

N.º Expediente: SAT6271/2004

Denunciado: ALBALADEJO ROMERO, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAYOR N.º 63 03190 PILAR DE LA HORADADA ALICANTE (Alicante)

Hechos: LA CARENIA DE LOS DISTINTIVOS DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA CORTINAS ENTRE EL PILAR DE LA HORADADA Y CAMPOSOL (MAZARRON). CARECE DE DATOS.

Norma Infringida: Art.142.18 LOTT
Observaciones Art. Infringido: Art.10.M 25.10.90 (BOE 30-10)
Sanción: 100,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/12/2004

Matrícula: 6202-CTZ

N.º Expediente: SAT6412/2004

Denunciado: OBRAS Y SERVICIO TOPOGRAFICOS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LOS CARRASCOS N.º 6 30835 SANGONERA LA VERDE MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR UN CARGAMENTO DE TUBOS DE PLASTICO, DESDE POLIGONO INDUSTRIAL DE AL-CANTARILLA A ALBUDEITE, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. CARECE DE DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCION.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT
Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/12/2004

Matrícula: 4517-CGL

N.º Expediente: SAT6415/2004

Denunciado: CONST. HIJOS PEDRO ANT. ALFONSO S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FABRICA N.º 7 30191 CAMPOS DEL RIO MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR VENTANAS, DESDE ALCANTARILLA A CAMPOS DEL RIO (MU) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. PRESENTA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE FECHA 08/11/2004.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT
Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/12/2004

Matrícula: 4456-DBK

N.º Expediente: SAT6417/2004

Denunciado: TRABAJOS AGRICOLAS EL BARNES S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MANZANARES N.º . 30815 MARCHENA LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR UN CAMION TRNASPORTANDO LEÑA, DESDE LORCA HASTA RAMONETE, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT
Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/12/2004

Matrícula: MA-9638-F

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

11652 Notificación de Órdenes resolutorias de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones Sancionadoras en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el Anexo, que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes se han dictado Órdenes resolutorias cuyo contenido figura en el anexo mencionado.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practica, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo

ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro del plazo de los dos meses siguientes a la notificación de la presente, sin perjuicio de cualquier otro recurso que, conforme a la legislación vigente, pueda ser interpuesto contra la presente orden resolutoria. En el supuesto de su no interposición, la sanción pecuniaria impuesta, en su caso, deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso contencioso administrativo, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez**.

Anexo

Expediente: 1134/1996

Expte. Referencia: SAT/3783/1995

Recurrente: NOVA ANDREU, EVARISTO

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE ESCOLAR SIN AUTORIZACION COMPLEMENTARIA.-PRESENTA PERO PARA REALIZAR EL COLEGIO SALESIANOS.-REALIZA SERVICIO DEL COLEGIO NELVA AL PALMAR.

Fecha Orden:

Sanción Impuesta: 0,00 Euros

Expediente: 1784/1996

Expte. Referencia: SAT/1942/1996

Recurrente: MARTINEZ SANCHEZ, FERMIN

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ASPERSORES DESDE EL LUGAR DENOMINADO «FINCA LA TIESA», SITA EN PK. 15 DE LA C-3314, HASTA JUMILLA, PORTANDO TARJETA VISADO DE TRANSPORTES DEL AÑO 92, A NOMBRE DE S.SANZ CAÑABATE, DE AMBITO COMARCAL DE(A)Y LLEVA DISTINTIVOS NACIONAL.

Fecha Orden:

Sanción Impuesta: 1.502,53 Euros

Expediente: 1050/1997

Expte. Referencia: SAT/4914/1996

Recurrente: CANOVAS MENDEZ, PEDRO

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE MERCANCIAS CON VEHICULOS SOBRE LOS QUE NO SE TENGAN LAS CONDICIONES DE DISPONIBILIDAD EXIGIBLES (INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESENCIALES DE LA AUTORIZACION). PORTA DISTINTIVOS DE AMBITO NACIONAL Y DE CARACTER PRIVADO.

Fecha Orden:

Sanción Impuesta: 1.202,02 Euros

Expediente: 1054/1997

Expte. Referencia: SAT/110/1997

Recurrente: TRANSPORTES BENELEX, S.L.

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO EMBUTIDOS DESDE SAN GINES (MURCIA) A MOLINA DE SEGURA (MURCIA) CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE OSTENTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL S. PUBLICO.

Fecha Orden:

Sanción Impuesta: 1.502,53 Euros

Expediente: 1069/1997

Expte. Referencia: SAT/985/1997

Recurrente: TDN MURCIA, S.A.

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE PAQUETERIA DESDE EL PALMAR A ALCANTARILLA, CARECIENDO SU CONDUCTOR DE LOS DISCOS DIAGRAMA TACOGRAFO DE LA SEMANA EN CURSO ASI COMO DEL ULTIMO DE LA ULTIMA SEMANA QUE CONDUJO.

Fecha Orden:

Sanción Impuesta: 90,00 Euros

Expediente: 1048/1997

Expte. Referencia: SAT/1006/1997

Recurrente: GRUSER, S.L. ACTIVIDADES AGRARIAS.

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 16 PERSONAS INCLUIDO EL CONDUCTOR, TODOS ELLOS PRODUCTORES DE EMPRESA, DESDE CARTAGENA A LORCA, ESTNDO EL VEHICULO AUTORIZADO PARA NUEVE MAXIMO. NO SE INMOVILIZA POR ESTAR PROXIMO A DESTINO

Fecha Orden:

Sanción Impuesta: 0,00 Euros

Expediente: 332/1998

Expte. Referencia: SAT/3344/1997

Recurrente: TRANSTEL SA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO BOTELLAS DE OXIGENO DESDE MOLINA SEGURA (MU) A BLANCA (MU) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, VEHICULO DE ARRENDAMIENTO SIN CONDUCTOR POSEE FOTOCOPIA NO COMPULSADA DE VISADO AÑO HASTA EL 98.

Fecha Orden:

Sanción Impuesta: 0,00 Euros

Expediente: 411/2002

Expte. Referencia: SAT/4239/2001

Recurrente: RUBIO VALERA, ANTONIO

Hechos: NO ACREDITAR LA RELACION LABORAL DEL PERSONAL TRANSPORTADO Y EL PROPIETARIO DEL VEHICULO, TRANSPORTA 8 VIAJEROS MAS EL CONDUCTOR, TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION DE LA ALJORRA A BULLAS, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, RELACION PASAJEROS: JUAN ALFONS O JIMENEZ JIMENEZ 34830718P, JESUS VALERA HIDALGO 74423848B, ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ 48482779K, JUAN SANCHEZ CABALLERO 77507943J.

Fecha Orden:

Sanción Impuesta: 1.502,53 Euros

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

11733 Relación de empresas en trámite de notificación de actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE	DNI/CIF	LOCALIDAD	ACTA	EUROS
ÁNGEL GUTIÉRREZ REBOLLO	22900046-G	CARTAGENA	3621/05	300,52
JUAN JOSÉ GONZÁLEZ SÁNCHEZ	22923673-X	SANTIAGO DE LA RIBERA-SAN JAVIER	1436/05	300,52
GLOBAL CROWN, S.L.	B-30771919	LOS BELONES-CARTAGENA	1472/05	300,52
M.ª TERESA MENESES GÓMEZ	52827656-Z	LAS TORRES DE COTILLAS	1494/05	300,52
ÁNGEL PASTOR ARIAS	23232013-N	TOTANA	161,5105	12.002,00
BLAS SOLANO MARTÍNEZ	22977092-T	LORCA	1651105	300,52
TIRULIKI, S.L.	B-73299950	MURCIA	1652/05	3.005,07
CATALINA ELÍAS SÁNCHEZ	74331739-V	LAS TORRES DE COTILLAS	1684/05	6.000
LADEA 21, S. L.	B-83904342	MOLINA DE SEGURA	1689/05	300,52
JOSÉ GINÉS FERNÁNDEZ CASTAÑO	27484482-B	MURCIA	1758/05	300,52
ALEJANDRO FERNÁNDEZ ALFONSO	48445240-H	ALGUAZAS	1777/05	300,52
ALEJANDRO FERNÁNDEZ ALFONSO	48445240-H	ALGUAZAS	1778/05	601,04
JUAN MANUEL AGUDO VÁZQUEZ	27431888-H	MURCIA	1832/05	300,52
Inspección Provincial de Cáceres:				
ALÍ HADINI	X- 1301992-P	VALLADOLISES-CASA CANO (MURCIA)	457/05	EXTIN. SUBSIDIO DESEMPLEO
ALI HADINI	X- 1301992-P	VALLADOLISES-CASA CANO (MURCIA)	458/05	EXTIN. SUBSIDIO DESEMPLEO
DRISS RHALEM	X- 1462832-D	MURCIA	506/05	EXTIN. SUBSIDIO DESEMPLEO
DRISS RHALEM	X- 1462832-D	MURCIA	507/05	EXTIN. SUBSIDIO DESEMPLEO

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañando de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Secretario General en funciones, José Antonio Valdés Armero.

(D.G. 198)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

11734 Relación de empresas en trámite de notificación de audiencia.

Relación de empresas que en el curso de notificación de trámite de audiencia, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, modificada por Ley 4/99, de 14-04-99, se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma

de Murcia y Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales.

Expte: 105/05-I

Acta: 16/05

Empresa: Halla Oumellal

N.I.F.: X-2784913

Domicilio: Torre de Romo, 23, 1.º F, Murcia

Materia: Extranjeros.

Importe: 6.001,00 euros.

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Territorial de la Inspección Provincial, a la vez que se le concede derecho a ampliar las alegaciones en el plazo de ocho días. Transcurrido dicho plazo sin que haya ejercitado tal derecho, se entenderá que desiste del trámite concedido y se dará al expediente el curso que proceda.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 184)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

11727 Relación de empresas en trámite de notificación de actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE	DNI/CIF	LOCALIDAD	ACTA	EUROS
JOAQUÍN GALINDO MARTÍNEZ	27438984-F	CIEZA	1118/05	300,52
OBRAS REVISUR, S.L.	B-73079824	MULA	1438/05	1.100
CONSTRUCTORA ROJAMAR 2003, S.L.	B-30765283	LA UNIÓN	1439/05	300,52
Inspección Provincial de Cáceres:				
MARZAK SALAMA	X-1308939-D	LOS MARTÍNEZ DEL PUERTO-MURCIA	484/05	EXTINCIÓN SUBSIDIO
MARZAK SALAMA	X-1308939-D	LOS MARTÍNEZ DEL PUERTO-MURCIA	485/05	EXTINCIÓN SUBSIDIO
MARZAK SALAMA	X-1308939-D	LOS MARTÍNEZ DEL PUERTO-MURCIA	486/05	EXTINCIÓN SUBSIDIO

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañando de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Secretario General en funciones, José Antonio Valdés Armero.

(D.G. 185)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

11728 Recurso de alzada (Infracción).

Número acta	Expediente	F. Resol.	Nombre sujeto responsable	N.º Patr/ S.S.	NIF/DNI	Domicilio	Municipio	Importe	Materia
I/2003002131	I/2003000383	20/01/2005	Disco Scorpion Show, S.L.	30/106808668	B-30734321	Pj. Los Rabales, s/n Balsapintada	Cartagena	300.506,50	Extranjeros.
I/2003002378	I/2003000419	14/02/2005	Construcciones y Reformismo Gaudí, S.L.	30/108706434	B-73129736	Marqués de Ordoño, 24	Murcia	6.010,13	Extranjeros.
I/2004000147	I/200400061	15/03/2005	C.B. Santiago Pérez Saura y Castora Fern.	30/100700500	E-30686513	C/ Santa Lucia 7 - 6.º San Antón	Cartagena	18.003,00	Extranjeros.
I/2004000146	I/2004000077	15/03/2005	Paco El Ecuatoriano, S.L.	30/	B-73203168	Juan Terol Martínez, 4	Jumilla	42.007,00	Extranjeros.
I/2004000204	I/2004000082	16/02/2005	Muñoz Villasevil, Josefa	30/62831696	74355539	Avda. Torre Pacheco, 53	Torre Pacheco	6.001,00	Extranjeros
I/2004000924	I/2004000171	08/03/2005	El Aalaoui Mimoun	30/111297344	X-4229895-B	Gisbert, 2 bajo	Cartagena	6.001,00	Extranjeros.
N.º de actas por página: 6									Importe infracción: 378.528,63
N.º de actas de infrac.: 6									Importe total: 378.528,63
N.º total de actas: 6									

Se publica el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la resolución de recurso de alzada agota la vía administrativa, no obstante, si desea impugnar puede interponer, en el término de dos meses, recurso contencioso ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 145)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social
11729 Notificación a los interesados

NUMERO ACTA	EXPEDIENTE	F. RESOL.	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	Nº PATR./S.S.	NIF/DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE	MATERIA
I/2004001671	S/20040000850	11/01/2005	ORTIZ SALLES, LUIS CEFERINO	30/111651392	29038015-D	URB. ALDEAS DE TARAY 4º-D-EL PEDRUCHI	CARTAGENA	300,52 SEG.	SOCIAL
I/2004001968	S/20040000920	26/01/2005	VALDIVIESO MARTINEZ, FULGENCIO	30/105419043	22917171-V	JIMENEZ DE LA ESPADA, Nº 15	CARTAGENA	300,52 SEG.	SOCIAL
I/2004002098	S/20040000922	15/02/2005	ESTUCADOS DECORATIVOS ANYPA, S.L.	30/107957716	B-73091373	LIBERTAD, Nº 2-CABEZO DE TORRES	MURCIA	24.000,00 SEG.	SOCIAL
I/2004001487	S/20050000001	03/01/2005	PROYECTOS ALARCON, S.L.	30/101650288	B-300414064	MAGALLANES S/N	SAN PEDRO DEL PINA	1.803,03 SEG.	SOCIAL
I/2004002069	S/20050000015	02/02/2005	SERRANO DE TORO, JOSE	30/111757486	51177364	EDIF.LATINO, PUERTO TOMAS MAESTRE,Nº	CARTAGENA	901,56 SEG.	SOCIAL
I/2004002699	S/20050000030	09/03/2005	AREPASA, S.L.	30/102141756	B-30422240	AVDA. LA FLOTA, 3	MURCIA	3.005,07 SEG.	SOCIAL
I/2004002720	S/20050000038	14/02/2005	GRUPO HERMANE MURCIA, S.L.	30/105861001	73071862-B	LA PARRA, Nº 14-LA ALPERCA	MURCIA	3.005,07 SEG.	SOCIAL
I/2004002819	S/20050000057	17/02/2005	MOYA SILVENTE CONSTRUCCION Y JARDINERIA	30/111595650	E-73298184	MANUEL BARDIN, Nº 2-MULA	MURCIA	300,52 SEG.	SOCIAL
I/2004001881	S/20050000060	08/02/2005	CRATOA LANCHINBA, JUAN P.	30/111145681	X-2339313-Y	LOPEZ GIBBERT, Nº 4-2º DCHA.	LORCA	300,52 SEG.	SOCIAL
I/2004002229	S/20050000066	08/02/2005	ESPEJO GARCIA, MANUELA	30/109047146	21459404-J	C/POETA ANDRES BOLARIN, RES. LAS PAL	ABARAN	300,52 SEG.	SOCIAL
I/2004002201	S/20050000076	17/02/2005	RODRIGUEZ GOMEZ, JOSE	30/006452453	74309996-D	TURIN,5, ESC 2ª, PISO 2º-SANTA ANA	CARTAGENA	6.000,00 SEG.	SOCIAL
I/2004002717	S/20050000078	09/03/2005	SALVADOR MARTINEZ MADRID E HIJOS, S.L.	30/110594904	B-30765598	OCTAVIO LLAMAS, 9	MULA	601,04 SEG.	SOCIAL
I/2004001992	S/20050000096	18/02/2005	CONSTRUC. ADICRIS MUÑOZ, S.L.	30/110432933	B-73215105	PARROCO PEDRO LOZANO, 20-ZARANDONA	MURCIA	3.005,07 SEG.	SOCIAL
I/2004002176	S/20050000098	17/02/2005	ORTIGOSA BERNABEU, BENITO	30/111960580	34807001-C	FABIAN ESCRIBANO MORENO, Nº 9-BENIAJ	MURCIA	300,52 SEG.	SOCIAL
I/2004002387	S/20050000099	24/02/2005	MAZUR KRZYSZTOF	30/1038853247	X-1652156-N	CABALLEROS/DE NAVARRA, Nº 8, 1º F	CANAVACA DE LA CRU	901,56 SEG.	SOCIAL
I/2004002390	S/2005000106	03/03/2005	COURRIER MUR, S.L.	31/103688302	B-30508204	POETA MIGUEL HERNANDEZ, 3-1º B	MURCIA	3.005,07 SEG.	SOCIAL
I/2004002488	S/2005000101	24/02/2005	HURCHI COMERCIAL, S.L.	30/111582684	B-73044448	LOS CHOPOS, BLQ. 9-2º B - EL PALMAR	MURCIA	3.005,07 SEG.	SOCIAL
I/2004002531	S/2005000103	24/02/2005	AGUILAR MOMPEN, JOSE FRANCISCO	30/1098220511	34790401-A	PARAJE DEL CEARCO S/N	CANAVACA DE LA CRU	3.005,05 SEG.	SOCIAL
I/2005000025	S/2005000105	07/03/2005	RUIZ BERNAL, S.L.	30/107797260	B-73674239	PIZZERIA TINY-CENTRO COMERCIAL DOS M	SAN JAVIER	601,04 SEG.	SOCIAL
I/2004001870	S/2005000108	14/02/2005	JOSAFAT, S.L.	30/111631184	E-73289118	CABO TORTOSA, 19	SAN JAVIER	300,52 SEG.	SOCIAL
I/2004002010	S/2005000109	14/02/2005	C.B. MARYON	30/111631184	E-73289118	PIZZERIA TINY-CENTRO COMERCIAL DOS M	SAN JAVIER	300,52 SEG.	SOCIAL
I/2004002353	S/2005000116	07/03/2005	RUIZ MARTINEZ, DANIEL	30/110949962	B-48451243	MOLINA DE ARAGON, 3-1º H	MOLINA DE SEGURA	300,52 SEG.	SOCIAL
I/2004002534	S/2005000117	03/03/2005	ATSLAMIENTOS SYC, S.L.	30/111501044	B-30773675	MEDIA SALA, Nº 32-LOS BARREROS	CARTAGENA	300,52 SEG.	SOCIAL
I/2005000095	S/2005000123	03/03/2005	GARCIA HERNANDEZ, PEDRO	30/109952175	22922702-M	POLIG. INDUSTRIAL TORRENUEVA, S/N-PO	CARTAGENA	300,52 SEG.	SOCIAL
I/2005000029	S/2005000132	11/03/2005	BERNAL MARTINEZ, FRANCISCO	30/8346781	22899508-T	ESTRELLA SIRIO, Nº 4	CARTAGENA	300,52 SEG.	SOCIAL
I/2004002203	S/2005000141	25/02/2005	LEGAS Y RUBIO, S.L.	30/111518121	B-73263238	ALEJANDRO SEIQUER, 2	MURCIA	1.803,12 SEG.	SOCIAL
I/2004002418	S/2005000145	24/02/2005	SERRANO VALVERDE, ANGEL	30/	77504010	GENERAL PRIM, Nº 34-CABEZO DE TORRE	MURCIA	1.501,58 SEG.	SOCIAL
I/2004002525	S/2005000147	24/02/2005	J. CANOVAS METALICAS, S.L.	30/106168973	73004244-B	BARRIO DE LOS CASEROS, Nº 1-LA RAYA	MURCIA	3.005,07 SEG.	SOCIAL
I/2004002147	S/2005000152	23/02/2005	ELEZ VILLARROEL SANCHEZ, MARIA ANGELES	28/104019560	6255879-V	SANDOVAL, Nº 14	SANTIAGO DE LA RIB S/RESOLUCION	300,52 SEG.	SOCIAL
I/2005000125	S/2005000154	14/03/2005	C.B.ADOLOFO GARCIA CHICANO Y CARLOS GCIA.	30/112271788	B-73325060	MENENDEZ PIDAL Nº 69	MOLINA DE SEGURA	601,04 SEG.	SOCIAL
I/2005000275	S/2005000166	05/04/2005	ALONSO MORENO, PEDRO JOSE	30/107392385	22995271-D	CATALONA, Nº 2, 1º IZQDA	MURCIA	300,52 SEG.	SOCIAL
I/2004002487	S/2005000175	14/03/2005	PROFITMUR, S.L.	30/112141850	B-733009155	PINA, Nº 11, 2º B-PUENTE TOCINOS	MURCIA	300,52 SEG.	SOCIAL
I/2004002248	S/2005000198	15/03/2005	GUEVARA PINEDA, MARCO ANTONIO	30/118118875	48619418-V	C/MARQUES DE ROZALEJO, S/N LOS NAREJ	LOS ALCAZARES	601,04 SEG.	SOCIAL
I/2004002372	S/2005000199	15/03/2005	SUSAN JANE CARTY	30/111891670	X-5810448-G	C/PO. FCO. MARTINEZ MUÑOZ, 15 - PTO.	MAZARRON	601,04 SEG.	SOCIAL
I/2004002801	S/2005000228	14/04/2005	MODAS BARNETO, S.L.	30/107320041	B-30580468	MAYOR, 73-EL PALMAR	MURCIA	300,52 SEG.	SOCIAL

Nº de actas por página: 4
Nº de actas de s. soc.: 39
Nº total de actas.....: 39

Se publica el presente Edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por vía de apremio.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 132)

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas, ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa, ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración, ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros, ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

(*) Liquidación, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social, ante la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social.

Obstrucción, ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene, ante la Dirección General de Trabajo

Trabajo, ante la Dirección General de Trabajo.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

11692 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

Tipo/Identificador: 10 30112013124

Régimen: 0111

Número expediente: 30 03 05 00016876

Nombre/razón social: Luna Contreras Joaquín

Número documento: 30 03 502 05 034418874

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de Murcia

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Luna Contreras Joaquín, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en CL Esperanza, 60, se procedió con fecha 06/04/2005 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Cieza a 29 de septiembre de 2005.—El/La Recaudador Ejecutivo/a, Ginés Valero Ortega.

Tipo/Identificador: 10 30112013124

Régimen: 0111

Número expediente: 30 03 05 00016876

Deuda pendiente: 27.943,10

Nombre/razón social: Luna Contreras Joaquín

Domicilio: CL Esperanza 60

Localidad: 30500 - Molina de Segura

DNI/CIF/NIF: 022473299E

Número documento: 30 03 501 05 016149229

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 022473299E, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NÚM.PROVID. APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
30 04 021439891	12 2001 / 12 2001	0111
30 04 021439992	09 2001 / 09 2001	0111
30 04 021440093	03 2002 / 03 2002	0111
30 04 021440194	11 2001 / 11 2001	0111
30 04 021440295	02 2003 / 02 2003	0111
30 04 021440396	03 2003 / 03 2003	0111
30 04 021440400	04 2003 / 04 2003	0111
30 04 021440501	05 2003 / 05 2003	0111
30 04 021440602	02 2001 / 03 2001	0111
30 04 021440703	05 2001 / 05 2001	0111

Importe deuda:

Principal: 23.285,91

Recargo: 4.657,19

Intereses: 0,00

Costas vengadas: 0,00

Costas e intereses presupuestados: 300,00

Total: 28.243,10

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o

asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Cieza a 6 de abril de 2005.—El/La Recaudador/a Ejecutivo/a, Ginés Valero Ortega.

Descripción de las fincas embargadas

Deudor: Luna Contreras Joaquín

Finca numero: 01

Datos Finca Urbana

Descripción Finca: Vivienda

Tipo Vía: CI Nombre Vía: Yecla N.º Vía: 8

Bis-n.º Vía: Escalera: Piso: Bj

Puerta: 8 Cod-post: 30565 Cod-muni: 30038

Datos Registro

N.º Reg: N.º Tomo: 1478 N.º Libro: 216

N.º Folio: 59 N.º Finca: 7751

Cieza a 6 de abril de 2005.—El/La Recaudador/a Ejecutivo/a.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete

11730 Notificación a interesado.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores que se relacionan en Anexo a la presente, que al intentar la notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados como consecuencia de actas de liquidación e infracción extendidas por al Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de

Albacete, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Contra dichas resoluciones (cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial, Avda. de España, 19), cabe interponer de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, citada, recurso de alzada por conducto de esta Inspección Provincial, ante el Ilmo. Sr. Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente, con la advertencia de que de no ser hechos efectivos los importes en la Tesorería General de la Seguridad Social, hasta el último día del mes siguiente a la presente, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio a que se refieren los artículos 33 y siguientes de la Ley General de la Seguridad Social, salvo que se garanticen con aval bancario suficiente o se consigne el importe en los términos reglamentarios establecidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 17.1.b, 105 y 184 del R.D. 1637/95 de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Albacete, 31 de marzo de 2005.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Unidad Especial de Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez.

Anexo que se cita

Relación de actas de liquidación e infracción

N.º Acta	Razón Social o nombre	Localidad	Importe (Euros)
Liq-224/04	Manuel Cruz Yanza Matute	Jumilla (Murcia)	1.038,34

(Copia trabajador)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Inspección Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de Jaén

5182 Edicto de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Jaén, sobre notificaciones de Resoluciones de Actas de Liquidación.

Don Pedro Cazorla Uclés, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Unidad Especializada de la Seguridad Social de Jaén.

Notificaciones

Por el presente, se hace saber a las empresas y/o trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que, ante la imposibilidad de notificarles las Resoluciones de las Actas de Liquidación, por distintos motivos, se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) haciéndoles saber el derecho que les asiste para que contra la misma interpongan Recurso de Alzada, ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía, a través de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, computándose a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. Los expedientes se encuentran de manifiesto en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Paseo de la Estación, 15 - 3.ª Planta, de Jaén. De no interponerse en el plazo legal establecido para ello, recurso alguno, se procederá a su exacción por la vía de apremio a través de los Organismos competentes.

Empresas

- Resolución de fecha 25-2-2005, elevando a definitiva el Acta de Liquidación número 445/04 por importe de 39,50 euros, conjunta con el Acta de Infracción número 564/04, por importe de 301,00 euros, practicada a la empresa Dolores Parra García, de Murcia.

- Resolución de fecha 25-2-2005, elevando a definitiva el Acta de Liquidación número 446/04, por importe de 240,22 euros, conjunta con el Acta de Infracción número 565/04, por importe de 301,00 euros, practicada a la Trabajadora Autónoma D.ª Dolores Parra García, de Murcia.

Trabajadores

- Resolución de fecha 25-2-2005, elevando a definitiva el Acta de Liquidación número 445/04, por importe de 39,50 euros, practicada a la empresa Dolores Parra García, de Murcia, en la cual se encuentra afectado el trabajador D. Antonio Mellado Ales, de Murcia.

Jaén, 30 de marzo de 2005.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de la Seguridad Social, Pedro Cazorla Uclés.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
de Gerona

**11732 Notificación de sanciones. Primera Instancia
(Seguridad Social).**

Primera Instancia (Seguridad Social)

Expediente: Z-139-05.

Acta: 44/05

Resolución: 26-05-05.

Empresa: Siglogar XXI, S.L.

Seg. Social: 17/105622523

NIF: B-73143356

Domicilio: Av. Uno de Mayo, Edif. Torres Azules, 1

Municipio: Murcia.

Sanción: 901,56

Materia: Seguridad Social.

N.º de actas de Seguridad Social: 1

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 141 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Gerona a 27 de junio de 2005.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Macario Martínez Alonso.

(D.G. 176)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

11706 Retracto n.º 989/89.

N.I.G.: 30030 1 0400246/2003.

Procedimiento: Retracto n.º 989/89

Sobre: Otras materias

De: Solares y Viviendas, S.A. (SOLVISA)

Procurador: Francisco Aledo Martínez

Contra: Angel Fuentes Tórtola

Procurador: María José Torres Alesson

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento Retracto n.º 989/89 que se sigue en este Juzgado a instancia de la mercantil Solares y Viviendas S.A. (SOLVISA) representado por don Francisco Aledo Martínez contra don Angel Fuentes Tórtola en reclamación de 3.101,57 € de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos (costas de primera instancia) más otros 930,00 € fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

- Finca registral n.º 1.652 del Registro de la Propiedad número Siete de Cartagena, inscrita al tomo 1782, libro 21, folio 129, inscripción 2.ª, como de titularidad de don Ángel Fuentes Tórtola (D.N.I./C.I.F. n.º 22.366.664-S) con carácter privativo, con último domicilio conocido sito en C/ Topacio n.º 28, 30007 Murcia. Descripción: Rústica: Un trozo de tierra secano, rocoso, situado en término de Murcia, partido de Sucina, paraje de Cuevas de Marín, que tiene de cabida nueva áreas, y que linda: al Norte, camino por medio de la parcela número Uno; al Sur, con la parcela número Once; al Este, camino por medio de la parcela número Dieciocho; y al Oeste con la parcela número Nueve, procedente de la finca matriz. Se segrega de la 849 al folio 121, del libro 11 de esta Sección, inscripción 2.ª Valorada pericialmente en 48.600,00 €.

La subasta se celebrará el próximo día veintiuno de noviembre de dos mil cinco (21/11/2005) a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avda. Juan Carlos-I, Edificio Dimóvil, n.º 59, 3.ª planta, 30100 Espinardo, Murcia, conforme con las siguientes

Condiciones:

1.ª- La finca embargada ha sido valorada a efecto de subasta en 48.600,00 €.

2.ª- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los títulos de

propiedad han sido sustituidos por certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad.

3.ª- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª- Para tomar parte en la subasta los postores deberán identificarse suficientemente, depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, entidad n.º 0030, oficina 3017, cuenta de este Juzgado n.º 3087 clave del procedimiento 05, procedimiento y año 989/89, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.ª- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª- Si la mejor postura fuera igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, el Tribunal, mediante auto, aprobará el remate a favor del mejor postor.

9.ª- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.ª- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, a veintinueve de julio de dos mil cinco.—El Secretario,

Primera Instancia número Seis de Murcia

11813 Procedimiento número 1.148/2005.

N.I.G.: 30030 1 0601109/2005

Procedimiento: Expediente de Dominio.Exceso de Cabida 1.148/2005

Sobre Otras Materias

De Gimyamato, S.L.

Contra Ministerio Fiscal

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia de el Secretario Judicial, Concepción Martínez Parra.

En Murcia a cinco de octubre de dos mil cinco.

Ratificada la solicitud presentada por Gimyamato, S.L., se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la inscripción del exceso de cabida que se insta, en el que se le tendrá por parte, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en el domicilio designado.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándose las copias del escrito y documentos y cítese a Gimyamato, S.L., como titular registral, como persona de quien proceden los bienes y como persona a cuyo nombre están catastrados, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a Joaquín Moya-Angeler Sánchez, a Marjatta Luukka Pirkko, a Juan Sánchez Garnés, a Isabel Conesa, a Félix Tárdido Conesa, a Antonio Ruiz Nicolás, a Pedro Soto Cánovas y a Ayuntamiento de Murcia, como dueños de la finca colindantes a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio sea desconocido por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme. El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación y citación a aquellos cuyo domicilio pueda ser desconocido y a las personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, se expide la presente en Murcia a cinco de octubre de dos mil cinco.

El Secretario.

De lo Social número Uno de Murcia

11459 Procedimiento número 641/2005.**Cédula de citación**

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 641/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Said Mahraqui contra la empresa José Espinosa Alacid, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 14 de noviembre de 2005 a las 11 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. de la Libertad n.º 8, 2.ª planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a José Espinosa Alacid, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 29 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

—

De lo Social número Uno de Murcia

11460 Procedimiento número 638/2005.**Cédula de citación**

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 638/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Said Mahraqui contra la empresa José Espinosa Alacid, Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 14-11-05 a las 11.10 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. de la Libertad n.º 8, 2.ª planta,

(Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a José Espinosa Alacid, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 29 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

—

De lo Social número Uno de Murcia

11464 Proceso número 550/05.

N.º Autos: 550/2005.

Demandante: Rubén Darío Larco Pulla.

Demandado: Obras Temáticas Almería, S.L. y Fogasa.

Acción: Despido.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 550/05 seguido a instancia de Rubén Darío Larco Pulla, contra Obras Temáticas Almería, S.L. y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 21 de septiembre de 2005.

Antecedentes de hecho

Fundamentos Jurídicos

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Rubén Darío Larco Pulla contra la empresa Obras Temáticas Almería, S.L., debo declarar la improcedencia del despido producido; y vista la imposibilidad de readmisión, en virtud de la solicitud de la parte actora y el Fogasa, resuelvo con la fecha de esta resolución la relación laboral y condeno a la empresa al pago de la

cantidad que se dirá; y condeno al Fogasa subsidiariamente a las anteriores, en los límites legales de dicho Fondo, las cantidades objeto de condena son:

Por salarios de trámite 585 euros.

Por indemnización 218,79 euros.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de éste derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banesto sito en Avd. de la Libertad s/n, Edif. Clara, en esta ciudad, número de cuenta 309200065-0550/05, asimismo, deberá constituir un depósito de 150,25 euros (25.000 ptas.) en la mencionada Entidad Bancaria y número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Obras Temáticas Almería, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de éste Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 28 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

—

De lo Social número Dos de Murcia

11463 Demanda 612/2005. Cédula de notificación.

N.º Autos: Demanda 612/2005.

Materia: Ordinario cantidad.

Demandante: Ricardo Bailén Gil.

Demandado: Francisco Rodríguez Medina, S. L., Fondo de Garantía Salarial.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 612/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ricardo Bailén Gil contra la empresa Francisco

Rodríguez Medina, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

En Murcia, a veintiséis de septiembre de dos mil cinco.

Por presentado el anterior escrito por la demandante Ricardo Bailén Gil únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avda. de la Libertad, n.º 8, 2.ª planta, el día quince de diciembre de 2005 a las 10.04 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable). Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. A los otrosíes ha lugar a lo solicitado. Procédase a la citación de la empresa demandada en el domicilio obrante en autos y «ad-cautelam» por medio de edictos que se publicarán en el B.O.R.M y tablón de anuncios de este Juzgado. Se amplía la demanda frente al Fondo de Garantía Salarial. Y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de partes con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a su notificación.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Rodríguez Medina, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a veintiséis de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

11461 Procedimiento número 96/2005. Cédula de notificación.

Cédula de notificación

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 96/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Renato Galbussera contra la empresa Construcciones Artes de Villa Costa Cálida, S.L., se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia a veintitrés de septiembre de dos mil cinco.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D. Renato Galbussera y de otra como demandada Construcciones Artes de Villa Costa Cálida, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 12-mayo-05 para cubrir un total de 8.305,00 euros en concepto de principal más 1.453,00 euros previstos para intereses y costas.

Segundo.- Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la averiguación de bienes, efectuadas a tenor e lo dispuesto en el art. 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al FOGASA para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que transcurrido el plazo de 15 días hayan efectuado alegación alguna.

Razonamientos jurídicos

Primero.- Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Construcciones Artes de Villa Costa Cálida, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 8.305,00 euros de principal más 1.453,38 euros previstos para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial, Félix Ignacio Villanueva Gallego.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Artes de Villa Costa Cálida, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 23 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

11462 Demanda 715/2004. Cédula de notificación.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 715/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Nicolás Tomás Martínez contra la empresa Construcciones Marvefra, S.L, sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia a veinte de julio de dos mil cinco.

Hechos

Primero.- En los presentes se dictó sentencia con fecha 10/1/2.005, cuya parte dispositiva dice: que estimando la demanda formulada por don José Nicolás Tomás Martínez, contra la empresa Construcciones Marvefra S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido fecha 31/10/2004 condenando al empresario a la readmisión del trabajador o al abono de la indemnización que luego se dirá, a opción del empresario, que deberá ejercitar dentro del plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, mediante escrito o comparecencia ante la Secretaría del Juzgado, y en cualquier caso con derecho al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de ésta resolución, y en la cuantía diaria que a continuación se menciona en segundo lugar.

Indemnización por despido 1.250,10 euros, a razón de 37,04 euros diarios.

Segundo.- Dicha sentencia fue notificada a las partes, la que es firme.

Tercero.- El actor ha presentado escrito con fecha 14/2/2005 interesando que se dicte auto por el que se declare extinguida la relación laboral entre las partes, ante la no readmisión. Habiendo sido citados las partes a comparecencia, la que se ha celebrado en la mañana de hoy, cuyo resultado consta en el acta levantada.

Cuarto.- El demandante ha trabajado 17 días en junio de 2005, siendo los salarios brutos de 340 euros y 314 líquidos. Y del 1 al 15 de julio (15 días), con un salario bruto de 290.32 euros y 268,8 líquidos.

Razonamientos jurídicos

Unico.- De conformidad con lo establecido en los artículos 276 y 279 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede declarar extinguida la relación laboral que une a las partes con las consecuencias que se dirán en la presente resolución, al no haber sido ejecutada por la empresa demandada.

Parte dispositiva

Vistos los preceptos anteriormente citados y demás de pertinente aplicación al caso,

Dispongo

Declarar extinguida la relación laboral que vincula a las partes en la fecha del presente auto.

Que se abone a la parte actora la indemnización a la que se hace referencia en el art. 110,1 de la Ley de Procedimiento Laboral y que asciende a 1.250,1 euros.

Que se abone al actor el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido a la de la presente resolución, sin perjuicio del importe de los salarios percibidos, según aparece en el hecho cuarto, ascendiendo a 9.121,68 euros.

Notifíquese a las partes que contra la presente resolución, cabe recurso de reposición en el término de cinco días.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

El Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. don Félix I. Villanueva Gallego.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Marvefra, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintitrés de septiembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

11458 Demanda 578/2005.

N.I.G.: 30030 4 0004136/2005.

N.º Autos: Demanda 578/2005.

Materia: Proced. Oficio.

Demandante: Dirección General de Trabajo.

Demandado: Natural Salads, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Por la presente, en virtud de lo acordado en la resolución del día de la fecha en el procedimiento número 578/05, en propuesta de providencia, en la demanda seguida en este Juzgado a instancia de Dirección General de Trabajo, contra Natural Salads, S.L., sobre demanda de oficio, se ha mandado citar a los trabajadores afectados que a continuación se dirán y que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan el día 3 de noviembre de 2005 a las nueve treinta, ante la Secretaría de este Juzgado de lo Social, sita en calle Batalla de las Flores, número 3, Entlo., para que designen un representante común (Abogado, Procurador, Graduado Social colegiado, uno de los trabajadores afectados o un Sindicato), con la advertencia de que en caso de no comparecer alguno de ellos, se procederá a la designación de representante común entendiéndose que quien no comparezca acepta el nombramiento efectuado para el resto.

Y para que sirva de citación a los trabajadores afectados en este procedimiento, Ángel José Conesa Espinosa, María del Mar Calatayud Cazorla, Abdelkader Jamil, Mbarek El Farh, Abdellatif Belghiti, Mohamed Yahyaoui, Miloud Ouelhadj, Abdellah Darghal, Ali Hammadui, El Adel Bougtib, Ali Laachari, Abdelaziz Allou, Allal Zoubaa, Abelhaq El Oulali, Satwinder Singh, Ahmed Belaidi, Driss Guimini, Khatiri Miloud, Khalid Zoubaa, Abdelhatid Benabdallah, Allal Mansouri, Hamza Yahiaoui, Lekbir Bati, Mimoun El Tayyebi, Abdeljair Errachidi, Jilali Largo, Slimane Lamsyda, Yahya Talsi, Yahya Hammadui, Harwinder Pal Singh, Ahmed Znaidi, Rachid Znaida, Gurmukh Singh, Marcelo Antonio Torres Pesantel, Manuela Sáez Taday, Carlos Javier Zumba Paucay, Abdelaziz Guimini, Fanny Quizspi Morocho, Harjinder Singh y Armendo Guerron Argote, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a veintisiete de septiembre de dos mil cinco.—El Secretario Judicial.

Demandante: Dirección General de Trabajo.

Demandado: Natural Salads, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Por la presente, en virtud de lo acordado en la resolución del día de la fecha en el procedimiento número 578/05, en propuesta de providencia, en la demanda seguida en este Juzgado a instancia de Dirección General de Trabajo contra Natural Salads, S.L., sobre la demanda de oficio; se ha mandado citar a los trabajadores afectados que a continuación se dirán y que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan el día nueve de noviembre de 2005 a las diez treinta, ante la Sala de Audiencias de éste Juzgado de lo Social, sita en C/ Batalla de las Flores número 3, Entlo.; para celebrar acto de Juicio, en la reclamación que se ha dejado expresa, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada.

Y para que sirva de citación a los trabajadores afectados en este procedimiento: Ángel José Conesa Espinosa, María del Mar Calatayud Cazorla, Abdelkader Jamil, Mbarek el Farh, Abdellatif Belghiti, Mohamed Yahyaoui, Miloud Ouelhadj, Abdellah Darghal, Ali Hammadui, El Adel Bougtib, Ali Laachari, Abdelaziz Allou, Allal Zoubaa, Abelhaq El Oulali, Satwinder Singh, Ahmed Belaidi, Driss Guimini, Khatiri Miloud, Khalid Zoubaa, Abdelhatid Benabdallah, Allal Mansouri, Hamza Yahiaoui, Lekbir Bati, Mimoun El Tayyebi, Abdeljair Errachidi, Jilali Largo, Slimane Lamsyda, Yahya Hammadui, Harwinder Pal Singh, Ahmed Znaidi, Rachid Znaida, Gurmukh Singh, Marcelo Antonio Torres Pesantel, Manuela Sáez Taday, Carlos Javier Zumba Paucay, Abdelaziz Guimini, Fanny Quizspi Morocho, Harjinder Singh y Armendo Guerron Argote, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia, 27 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial

De lo Social número Siete de Murcia

11465 Procedimiento demanda 578/2005.

N.I.G.: 30030 4 0004136/2005.

N.º Autos: Demanda 578/2005.

Materia: Proced. Oficio.

Juicio de faltas 436/2004.

Número de identificación único: 30035 2 0301430/2004.

Procurador: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: María Araceli Sánchez Flores, José Riquelme Fernández.

El Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 436/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Fallo

Que absuelvo a José Riquelme Fernández de la falta de la que había sido denunciado. Con imposición de costas de oficio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación en la forma que determinan los artículos 795 y 796 de la L.E. Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Riquelme Fernández y María Araceli Sánchez Flores, actualmente paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en San Javier a veintisiete de septiembre de dos mil cinco.—El Secretario.

Instrucción número Tres de San Javier

11446 Juicio de faltas 1134/2004.

Juicio de faltas 1134/2004.

Número de identificación único: 30035 2 0302695/2004.

Procurador: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: Bouchnafa Kadri, Salhi Abdelfatah.

El Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1135/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo absolver a Salhi Abdelfatah como autor responsable de una falta contra el patrimonio, con imposición de costas de oficio.

Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, con las formalidades prevenidas en los artículos 795 y 796 de la L.E. Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Salhi Abdelfatah y Bouchnafa Kadri, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en San Javier a veintisiete de septiembre de dos mil cinco.—El Secretario.

Instrucción número Tres de San Javier

11447 Juicio de faltas 375/2005.

Número de Identificación Único: 30035 2 0301957/2004.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: José Antonio Cantero Delgado, Antonio Montesinos Mateo, Mohamed Rommani Edrahami Rochdi.

El Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 375/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Fallo: Que absuelvo a Mohamed Rommani y Edrahami Rochdi de la falta de que había sido denunciado. Con imposición de las costas de oficio.

Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, con las formalidades prevenidas en los artículos 795 y 796 de la L.E. Criminal».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a María de la Visitación Belmonte Conesa, y Andrés García Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en San Javier a 27 de septiembre de 2005.—El/La Secretario.

Instrucción número Tres de San Javier

11448 Juicio de faltas 366/2005.

Número de Identificación Único: 30035 2 0300061/2002.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: Hamid El Allaoui, Abderrahim Niya.

El Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 366/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo absolver a Hamid El Allaoui como autor responsable de una falta de falsificación, con imposición de costas de oficio».

Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, con las formalidades prevenidas en los artículos 795 y 796 de la L.E. Criminal».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a María de la Visitación Belmonte Conesa, y Andrés García Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en San Javier a 27 de septiembre de 2005.—El/La Secretario.

Instrucción número Tres de San Javier

11450 Juicio de faltas 165/2005.

Número de Identificación Único: 30035 2 0301225/2005.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: María de la Visitación Belmonte Conesa, Andrés García Martínez.

El Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 165/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo absolver a M.^a Visitación Belmonte García y Andrés García Martínez como autores responsables de una falta contra las personas, con imposición de costas de oficio.

Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, con las formalidades prevenidas en los artículos 795 y 796 de la L.E. Criminal».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a María de la Visitación Belmonte Conesa, y Andrés García Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en San Javier a 27 de septiembre de 2005.—El/La Secretario.

Instrucción número Tres de San Javier

11449 Juicio de faltas 490/2005.

Número de Identificación Único: 30035 2 0302756/2005.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: José Antonio Ros Aliaga.

El Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 490/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento

«En San Javier a 30 de agosto de 2005, el Sr. D. Juan J. Hurtado Yelo Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier, ha visto los autos de Juicio de Faltas seguidos bajo el número 490/2005, sobre amenazas en los que es denunciante Pilar Ballesteros García, Josefa Abellán Micol, Azucena Abellán Millán que asiste y denunciante que no asiste Antonia A. Moya Romero y denunciado José A. Ros Aliaga asistido del letrado Sr. Saura Martínez, sin asistencia del Ministerio Fiscal».

Fallo

«Que debo condenar y condeno a José A. Ros Aliaga como autor de una falta de amenazas del art. 620 del C.P., a la pena de 10 días de multa con cuota diaria de 3 euros y costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días desde su notificación en la forma que determinan los art. 795 y 796 de la L.E.Cr».

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a José Antonio Ros Aliaga, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en San Javier, a 26 de septiembre de 2005.—El/La Secretario.

Instrucción número Tres de San Javier

11452 Juicio de faltas 414/2004.

Número de Identificación Único: 30035 2 0302275/2004.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

Representado: Halima Errafay, Abderrahim Boukibiza.

El Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 414/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo absolver a Abderrahim Boukibiza como autor responsable de una falta contra las personas, con imposición de costas de oficio».

Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, con las formalidades prevenidas en los artículos 795 y 796 de la L.E. Criminal».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Abderrahim Boukibiza, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en San Javier a 27 de septiembre de 2005.—El/La Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

11823 Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual n.º 14 de las Normas Subsidiarias Municipales «Vistahermosa».

Por Acuerdo Plenario de 30 de septiembre de 2.005, se ha aprobado Inicialmente el Proyecto de Modificación n.º 14 de las NNSS de Planeamiento de Alguazas «Vistahermosa».

Asimismo se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente en Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular alegaciones.

En Alguazas a 5 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Francisco Franco Hurtado.

Cartagena

11828 Anuncio de contratación.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación.
- c) N.º de expediente: OP/05/3151

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Consultorio médico en Santa Ana Polígono.
- b) División en lotes: no se produce en este caso.
- c) Lugar de ejecución: T.M. Cartagena.
- d) Plazo de ejecución: 12 Meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 436.531,00 euros.

5. Garantías:

Provisional: el 2% del precio del contrato.
Definitiva: el 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Papelería Técnica Regional

- b) Teléfono: 968529933

d) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas.

Y en página web del Ayuntamiento:
www.cartagena.es

7. Requisitos específicos:

Clasificación: Grupo C; Subgrupo 2 y 4, Categoría c

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: a los 26 días desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.

b) Documentación a presentar: la que indica el Pliego.

c) Lugar de presentación: el citado en el punto 1 b)

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, en el despacho de la Sra. Concejal Delegada de Contratación.

b) Fecha y hora: 12 horas del sexto hábil siguiente a aquél en que se cumple el plazo de presentación de ofertas.

10. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario

11. Pliego de Condiciones.

Queda expuesto al público por plazo de 8 días hábiles para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el art.122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.Legislativo 781/86 de 18 de abril. En caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquella.

Cartagena 7 de octubre de 2005.—La Alcaldesa, P.D., la Concejal Delegada de Contratación, M.ª Ángeles Palacios Sánchez.

Cartagena

11829 Anuncio de contratación.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación.
- c) N.º de expediente: OP/05/3152

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Consultorio público en La Puebla.
- b) División en lotes: No se produce en este caso.

c) Lugar de ejecución: T.M. Cartagena.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 213.811,00 euros.

5. Garantías:

Provisional: el 2% del precio del contrato.

Definitiva: el 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Papelería Técnica Regional

b) Teléfono: 968529933

d) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas.

Y en página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es

7. Requisitos específicos:

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2 y 4, Categoría c

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: a los 26 días desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.

b) Documentación a presentar: la que indica el Pliego.

c) Lugar de presentación: el citado en el punto 1 b)

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, en el despacho de la Sra. Concejal Delegada de Contratación.

b) Fecha y hora: 12 horas del sexto hábil siguiente a aquél en que se cumple el plazo de presentación.

10. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario

11. Pliego de condiciones:

Queda expuesto al público por plazo de 8 días hábiles para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el art.122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril. En caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquella.

Cartagena, 7 de octubre de 2005.—La Alcaldesa. P.D., el Concejal Delegado de Contratación, M.^a Ángeles Palacios Sánchez.

Cartagena

11841 Aprobación inicial del Cambio de Sistema, y Programa de Actuación de la U.A. n.º 3 del Plan Parcial la Aparecida.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el veintiséis de septiembre de dos mil cinco, se adoptó el acuerdo sobre Adjudicación del Concurso para la Designación de Urbanizador, aprobación inicial del Cambio de Sistema, y Programa de Actuación de la U.A. n.º 3 del Plan Parcial la Aparecida, presentado por Técnica de Inversiones Gamma, S.L.

Dicho acuerdo y el correspondiente programa, quedan sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de la Unión n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 4 de octubre de 2005.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Consortio Administrativo «La Manga Consortio»

11471 Expediente de suplemento de crédito.

En sesión del Consejo General de este Consortio celebrada en fecha 25 de julio de 2005, se aprobó expediente de suplemento de crédito en el Presupuesto General Vigente, financiado con remanente líquido de tesorería por importe de 12.771,99 euros, para obras de señalizaciones en el ámbito del Consortio.

Publicado edicto de aprobación inicial en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 16 de agosto de 2005, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del suplemento de crédito, conforme a lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a cuyo efecto se inserta en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el siguiente detalle:

Ingresos

870.01 Aplicación para financiación de suplementos de crédito	12.771,99
Total	12.771,99

Gastos

751.00.637.00 Proyectos complejos	12.771,99
Total	12.771,99

Contra este acuerdo cabe interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

La Manga del Mar Menor, 12 de septiembre de 2005.—El Presidente, José Pablo Ruiz Abellán.

Lorca**11821 Aprobados Estatutos del Consorcio «Televisión Digital Local del Guadalentín».**

El Pleno del Ayuntamiento de Lorca ha aprobado, en sesión plenaria de fecha 26/09/05, los Estatutos del Consorcio que se denominará «Televisión Digital Local del Guadalentín», en que se integran los Municipios de Lorca, Aguilas, Totana, Mazarrón, Alhama de Murcia, Puerto Lumbreras y Aledo.

Lo cual se somete a exposición pública por plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, que de producirse, deberán ser resueltas en Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fueran presentadas reclamaciones y sugerencias durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Lorca, 30 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Molina de Segura**11822 Convocatoria de subvenciones en materia de juventud.**

El Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el pasado día 13/09/05, acordó aprobar la «convocatoria de subvenciones en materia de Juventud», regida por las «Bases de subvenciones en materia de juventud del Ayuntamiento de Molina de Segura» aprobadas por la Junta de Gobierno Local del día 31/05/05 y publicadas

en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día 25/07/05. Siendo la cuantía aprobada para la presente convocatoria de 6.000 euros.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BORM.

La instancia y la documentación requerida se presentarán en el Registro de la Concejalía de Juventud o en el Registro General del Ayuntamiento de Molina de Segura o por cualquier otro medio establecido en la Ley de procedimiento Administrativo. Las solicitudes se facilitarán en la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento, sita en la c/ Mayor, 81, edificio «El Retén», planta, 1, de Molina de Segura y estará disponible en la web del Ayuntamiento de Molina de Segura www.molinadesegura.es.

Murcia**11835 Anuncio para la licitación de contrato de suministro (Expte. 765/2005).****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente n.º: 765/2005

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Suministro e instalación del equipamiento para el Centro Integral de Infancia y de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar en Avda. Juan Carlos I. Murcia», que se realizará conforme a las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

b) Plazo de entrega: Treinta días, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Se fija en la cantidad máxima de 102.199,83 €.

Los licitadores realizarán sus ofertas conforme a lo estipulado en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones, y según el modelo de proposición establecido en la cláusula 7 del citado Pliego.

5. Garantía provisional: 2.043,99 €.**6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4ª planta.

30004 - MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones.

www.murcia.es

Murcia, 5 de octubre de 2005.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

11842 Nuevo cuadro de tarifas del Servicio de Conservación de Contadores de Agua.

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en 28 del pasado mes de septiembre, ha aprobado el nuevo cuadro de tarifas del Servicio de Conservación de Contadores de Agua que gestiona la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA).

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de quince días hábiles, encontrándose el expediente de manifiesto en el Servicio de Obras y Servicios Comunitarios, 3.ª Planta del edificio de la Plaza del Cardenal Belluga, Dirección de la Oficina de Gobierno de este Ayuntamiento.

Murcia, 6 de octubre de 2005.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal.

Murcia

11843 Nuevo cuadro de tarifas del Servicio de Alcantarillado del Municipio de Murcia.

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en 28 del pasado mes de septiembre, ha aprobado el nuevo cuadro de tarifas del Servicio de Alcantarillado del Municipio de Murcia que gestiona la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA).

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de quince días hábiles, encontrándose el expediente de manifiesto en el Servicio de Obras y Servicios Comunitarios, 3.ª Planta del edificio de la Plaza del Cardenal Belluga, Dirección de la Oficina de Gobierno de este Ayuntamiento.

Murcia, 6 de octubre de 2005.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal

Murcia

11837 Decretos de inicio expediente sancionador urbanístico 794/2005 y otro.- DU

Conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se publica el decreto de 27 de septiembre de 2005 dictado en los expedientes de la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística que en el mismo se relacionan:

«El art. 207 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, supedita la legitimidad de la ejecución de actos de parcelación, urbanización, construcción y edificación, así como de cualquier otro de transformación o uso del suelo y subsuelo a la obtención de licencia, orden de ejecución o autorización administrativa.

Asimismo, los arts. 214 y 221 exigen la licencia urbanística para todo acto de construcción, reforma o

demolición de edificios o instalaciones que se realicen en el suelo o subsuelo o que conlleve su transformación, tipificándose como infracción urbanística en los arts. 233 y 237, la realización de obras de construcción, edificación o usos, sin disponer de la previa autorización, licencia u orden de ejecución, o en contra de su contenido.

Habiéndose detectado por la Inspección Urbanística de esta Gerencia la ejecución sin licencia u orden de ejecución, o en contra de su contenido, de las obras que se describen a continuación, y considerando lo antedicho y lo dispuesto en los arts. 226 y siguientes de la Ley 1/2001, en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en particular, en su art. 59.4 sobre la práctica de la notificación cuando se ignore el lugar de la misma, SE DISPONE:

1.º Iniciar los siguientes expedientes sancionadores por obras sin licencia o en contra de su contenido, hechos que pueden ser constitutivos de una infracción urbanística de carácter grave, sancionable con multa urbanística del 20 al 50% del valor determinado por el Servicio Técnico.

- Exped. 794/2005/DU.- D.ª Ana M.ª Quesada Rubio

Obra o Instalación: Construcción vivienda en 2 plantas. Superficie construida: Garaje en planta baja de 42 m²; Vivienda en planta baja y primera de 364,50 m²; Trastero en planta primera de 24 m². Total 430,20 m², en Carril de la Cruz (La Alberca).

Normativa urbanística de aplicación: Suelo No Urbanizable.- Zona NC: Huerta Central y Oeste.- Las obras realizadas No cumplen Parcela Mínima, Usos, Superficie construida; retanqueo a otros lindes.

Valor a efectos del art. 239 Ley 1/2001: 301.181,76 €.

- Exped. 1.319/2005/DU.- D. Vicente Lopez Morcillo

Obra o Instalación: Construcción de apartamento situado en la cubierta de un edificio de 4 plantas mas el bajo, con una superficie de 25 m² y construcción de pared de cerramiento de 5ML. para construcción de 2.º apartamento, en Calle Pascual Abellán, n.º 7 (Murcia).

Normativa urbanística de aplicación: Suelo Urbano.- Zona MC: Centro Histórico de Murcia.- Las obras realizadas No cumplen Usos ni Altura.

Valor a efectos del art. 239 Ley 1/2001: 45.558,46 €.

2.º Ordenar a los promotores de los actos de edificación o uso del suelo y demás responsables que procedan a la inmediata suspensión de los mismos, con advertencia de que no podrán proseguirlos mientras no dispongan de licencia municipal o los ajusten a la concedida. Si la orden de suspensión se incumple se pasará el tanto de culpa al Juzgado de Instrucción para la determinación de la responsabilidad penal a que hubiere lugar.

3.º Ordenar la retirada de materiales, útiles y maquinaria empleada y el precinto de los accesos, advirtiendo

de que si en el plazo de cuatro días no la realiza en interesado, esta Administración procederá a efectuarla, quedando los elementos retirados a disposición del infractor, que satisfará los gastos de la operación, así como de transporte o custodia.

4.º Requerir a los promotores para que en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente decreto, ajuste la obra a la licencia u orden de ejecución o solicite la concesión de la oportuna licencia o su modificación.

5.º Designar instructor de los procedimientos sancionadores a la Jefe de la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística, siendo el régimen de recusación el contenido en el art. 29 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

6.º El órgano competente para iniciar y resolver el procedimiento es el Consejo de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, en virtud del art. 12 del Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, publicados en el B.O.R.M de 9 de agosto de 2004.

7.º Advertir a los interesados que si existen indicios de que los hechos son constitutivos del delito previsto en el art. 319 del Código Penal, se remitirán las actuaciones al Ministerio Fiscal a los efectos de exigir las responsabilidades penales, absteniéndose de proseguir la tramitación hasta el pronunciamiento judicial.

8.º Advertir, asimismo, que si las obras fueran contrarias a las prescripciones del Plan o de las Ordenanzas, se tramitará pieza de restablecimiento del orden urbanístico infringido tendente a ordenar la ejecución de las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos al estado anterior a la infracción, previa declaración de la imposibilidad de legalización.»

De conformidad con el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, disponen de un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, sobre los hechos y fundamentos expuestos, en particular, sobre la valoración efectuada por el Servicio Técnico, en los términos del art. 239 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia.

Conforme al art. 247 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, el plazo para resolver y notificar los procedimientos iniciados es de un año contado desde la fecha del acto que se publica. En caso de no notificarse la resolución en plazo se producirá la caducidad.

Contra lo dispuesto en el apartado 2.º de la presente resolución que resuelve la «pieza de suspensión», poniendo fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar

desde el día siguiente al de publicación o recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes.

Murcia, 28 de septiembre de 2005.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena

Puerto Lumbreras

11470 Expediente de modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios n.º 1/2005 y suplementos de crédito n.º 1/2005, en el Presupuesto del ejercicio 2005.

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de fecha 26 de septiembre de 2005, expediente de modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios n.º 1/2005 y suplementos de crédito n.º 1/2005, en el Presupuesto del ejercicio 2005, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentarán reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Puerto Lumbreras, 27 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

San Pedro del Pinatar

11819 Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Parcela sita en la Avda. Generalísimo, C/. Agustín Escribano y C/. Doctor Fleming.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2005, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Parcela sita en la Avda. Generalísimo, C/. Agustín Escribano y C/. Doctor Fleming, promovido por la mercantil Mare Nostrum Pinatar, S.L..

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse,

con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, y en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o cualquier otro que estime procedente en el ejercicio de su derecho.

San Pedro del Pinatar a 30 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Yecla

11422 Periodo voluntario de cobro de impuestos.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de octubre de 2005 se acordó establecer el periodo voluntario de cobro de los recibos de los siguientes impuestos correspondientes al ejercicio 2005:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

- Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Dicho periodo de cobro será el comprendido entre los días 17 de octubre y el 17 de diciembre de 2005, ambos inclusive.

El pago de los correspondientes recibos deberán hacerse efectivos en cualquier oficina de la Entidades Colaboradoras Caja de Ahorros de Murcia –Cajamurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo-CAM, Caja Rural de Albacete, Caja Rural Central, La Caixa, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Banco Santander Central Hispano.

Transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario, las deudas no satisfechas devengarán los recargos correspondientes y serán exigibles por el procedimiento de apremio y, en su caso, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 69 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Yecla a 5 de octubre de 2005.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.